

DECRETO ALCALDICIO N°

446

BULNES,

05 FEB 2021

MAT.: APRUEBA PADEM 2021 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

VISTOS

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
b) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
c) Ley N°19.410, artículo 4, el cual señala que las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deberán formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM.
d) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal para el año 2021.
e) Acuerdo de Concejo N° 1.340 SC20-201 de fecha 03-11-2020, que aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta del PADEM 2021 presentado por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes.
f) Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

DECRETO

1. **APRUEBASE, PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2021** del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BULNES** dependiente de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
2. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Carolina Mendoza Contreras
CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNHO/REV/CMC/DSA/JPRP/M/JL/kiv.-

DISTRIBUCION

- (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
- (1) INTERESADO
- (1) SIAPER



Jorge Napoleón Hidalgo Oñate
JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Observado por DCI.

Fecha

04/02/2021

Dec

Memo 013/2021



municipalidad de **Bulnes**

Última Actualización:

ACUERDOS DE CONCEJO

Mes: **Noviembre** Año: **2020**

Acta de Concejo	Sección	Subordinación	Fecha	Resumen
1.339	SC20-201		03/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N° 5-2020 de fecha 30 de Octubre de 2020.
1.340	SC20-201		03/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de PADEM 2021 presentado por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes.
1.341	SC20-202		10/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020, por un total de ingresos y gastos de \$ 1.876.600.000 respectivamente.
1.342	SC20-202		10/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto de Cementerios Municipales año 2021, con un total de ingresos y gastos de \$ 69.130.000, respectivamente.
1.343	SC20-202		10/11/2020	Se aprueba, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto de rechazo del Concejales Señor Max Pacheco, que el Municipio de Bulnes autorice el cambio de domicilio desde calle Carlos Palacios N° 287 a calle Arturo Prat N° 682, de la ciudad de Bulnes, de la Patente Comercial Minimercado de Alcoholes, Clasificación H, presentado por la Sociedad Comercial Las Camellas Limitada, RUT 76.488.242-3
1.344	SC20-203		17/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 08-2020 m, sin fecha, del Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes
1.345	SC20-203		17/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Convenio Asignación de Desempeño Colectivo 2020 entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes.
1.346	SC20-203		17/11/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto Municipal año 2021, por un total de Ingresos y Gastos de \$ 6.742.114.000

[VOLVER](#)

Ilustre Municipalidad de Bulnes

Rut: 69.147.200-8

Carlos Palacios 418 - Bulnes - Teléfonos : (56-7) 704000

www.imb.cl | info@imb.cl | [Descargar plus-ims y programas de visualización](#)

**APRUEBA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
AÑO 2021**

 BULNES, 28 DIC 2020
VISTOS:

- a) Acuerdo N°1367, adoptado en Sesión Ordinaria N° 206-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020, por el Honorable Concejo Municipal, que señala; Se aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021, por un monto de ingresos y gastos de \$8.072.000.000.-
- b) Certificado de Acuerdo Municipal N°154 de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por el Secretario Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de cumplir con lo indicado en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo N°5 letra b).

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Propuesta de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Bulnes, por un total de ingresos y gastos de \$8.072.000.000.-

**INGRESOS
EDUCACION**

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
		2021
		MILES \$
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	8,072,000
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,397,000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7,397,000
05-03-003-000-000	DE LA SUBCRETARÍA DE EDUCACIÓN	6,788,000
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,954,000
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACION ESPECIAL	1,020,000
05-03-003-003-000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR	50,000
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	1,126,000
05-03-003-999-000	OTROS	1,638,000
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	300,000
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	300,000
05-03-003-002-999	OTROS	1,638,000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	209,000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	100,000
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	165,000
08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	150,000
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY N°19.345	20,000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196	130,000
08-99-000-000-000	OTROS	15,000
08-99-999-000-000	OTROS	15,000

12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10,000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10,000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000
T O T A L	INGRESOS	8,072,000

**GASTOS
EDUCACION**

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
		2021
		MILES \$
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	8,072,000
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7,012,000
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,874,000
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,662,200
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,382,000
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	207,300
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	207,300
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	8,000
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART.13, LEY Nº19.715	8,000
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30,400
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30,400
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	433,800
21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	614,900
21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIO	268,500
21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	-
21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-
21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	702,300
21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	15,000
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	118,800
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	118,800
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	10,000
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	10,000
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10,000
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.47, LEY Nº 19.070	-
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	83,000
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	21,000
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	12,000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9,000
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,000
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	56,000
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	56,000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	

21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,152,000
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,093,000
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	509,000
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	76,350
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	76,350
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3,650
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3,650
21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	73,000
21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	111,000
21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIO	75,000
21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	8,000
21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8,000
21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	232,000
21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5,000
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32,000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	7,000
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	7,000
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	7,000
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.47, LEY Nº 19.070	-
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	20,000
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9,900
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,900
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,000
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8,000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8,000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,986,000
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	20,000
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1,966,000
21-03-004-001-000	SUELDOS	1,551,000
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	82,000
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	79,000
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	150,000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	62,000
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-
21-03-999-000-000	OTRAS	42,000
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN, ART.1, LEY Nº19.464	34,000
21-03-999-999-000	OTRAS	8,000
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	825,000
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15,000

22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32,500
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5,000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25,000
22-02-003-000-000	CALZADO	2,500
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,500
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	2,000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	1,000
22-03-999-000-000	PARA OTROS	1,500
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	266,600
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20,000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	119,100
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1,000
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20,000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	3,000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15,000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	46,500
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1,000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5,000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	6,000
22-04-999-000-000	OTROS	20,000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	138,000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	64,000
22-05-002-000-000	AGUA	64,000
22-05-004-000-000	CORREO	500
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1,500
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2,000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	6,000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98,500
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	56,000
22-06-002-000-000	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	35,000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4,500
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13,000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5,000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,000
22-07-999-000-000	OTROS	3,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10,550
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	500
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	500
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1,550
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5,000
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1,000
22-08-999-000-000	OTROS	2,000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	210,500

22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	190,000
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
22-09-999-000-000	OTROS	10,500
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	350
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	350
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25,000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	20,000
22-11-999-000-000	OTROS	5,000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,500
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	4,500
22-12-999-000-000	OTROS	2,500
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	85,000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	85,000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	85,000
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	18,000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	8,000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,000
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82,000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	31,000
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	16,000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10,000
29-05-999-000-000	OTRAS	6,000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30,000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	30,000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50,000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50,000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
TOTAL	GASTOS	8,072,000

2.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RREV/RREWRST/DSA/HOJ/ARR/JRP/jrp.

Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble.
- I. Municipalidad de Bulnes
- DAF.
- Archivo Depto. de Educación.
- Archivo Finanzas Educación (2)



RICARDO R. ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE(S).

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARIA MUNICIPAL



GERTIFICADO N° 1541

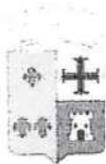
RICARDO E. SOTO TORRES, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, quien suscribe, certifica:

1.- Que el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en Sesión Ordinaria N° 206-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020, ha tomado el siguiente Acuerdo

Acuerdo N° 1.367.- Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021, por un total de ingresos y gastos de \$ 8.072.000.000.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes

BULNES, 18 DE DICIEMBRE 2020.-

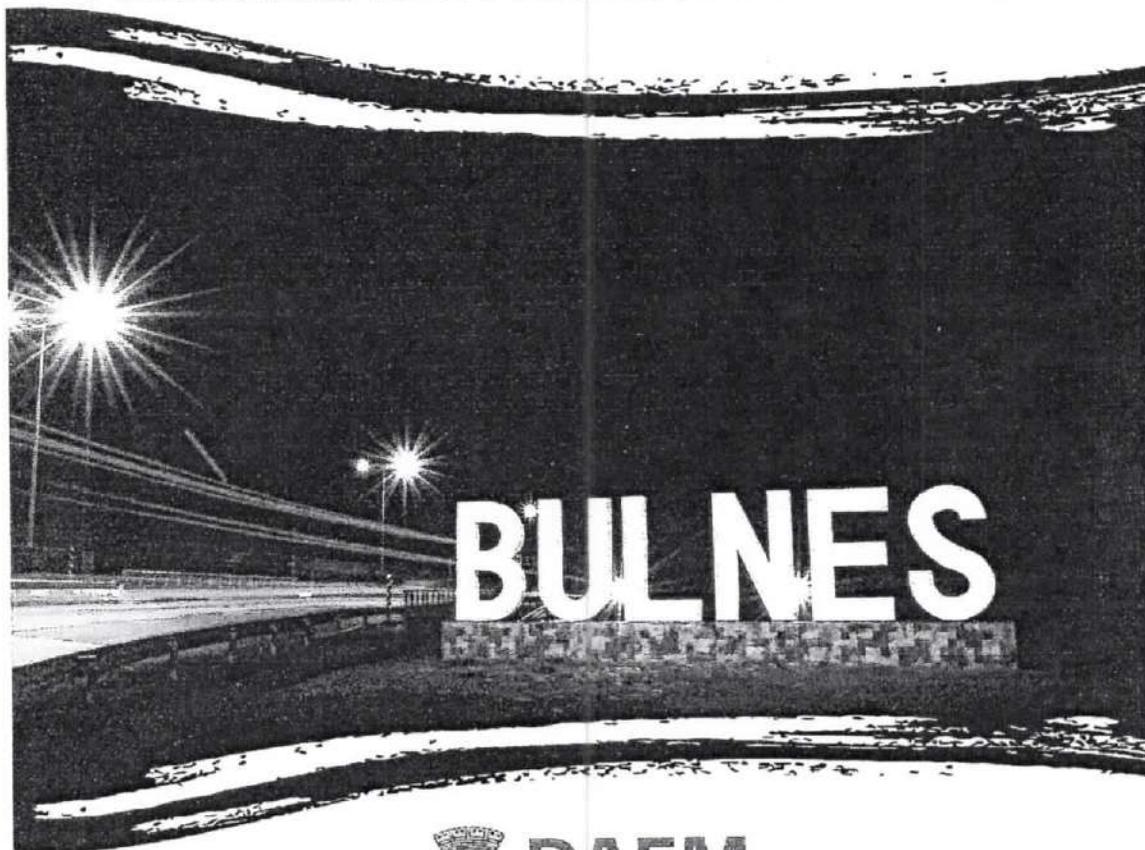


I. Municipalidad de Bulnes
Capital Provincia de Diguillín



PADEM 2021

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DAEM
BULNES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Observado por D.C.I.
Fecha 04/02/2021
Dec Fernando 013/2021

ÍNDICE

• Presentación	3
• Bulnes Ciudad de las Camelias.....	4
• Presentación.....	5
• Dirección Administración de Educación Municipal.....	6
Misión – Visión	
• Escuelas Urbanas	7
• Escuelas Rurales	16
• Jardines y Salas Cuna JUNJI V.T.F.	22
• Cuadro Resumen Jardines JUNJI V.T.F.	23
• Programa de Integración Escolar P.I.E.	32
• Estadísticas P.I.E. 2020.	35
• Diagnóstico Foco Inclusión	36
• Área Técnico Pedagógica	37
• Subvención Escolar Preferencial	42
• Carrera Docente	43
• Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.....	45
• Convivencia Escolar	46
• Tecnología y Soporte Técnico	51
• Tabla de Conectividad en Establecimientos de la comuna.....	53
• Bienestar Estudiantil	54
Becas y Servicios Médicos.....	55
• Programas JUNAEB y Bienes Estudiantiles	58
• Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP	62
• Plan de Fortalecimiento FAEP	64
• Adjudicación de Proyectos 2019	65
• Área Adquisiciones	67
• Cuadro comparativo de bienes-servicios adquiridos años 2018-2019-2020.	68
• Cuadros Comparativos de Inversiones Relevantes.....	69
• Área Extraescolar.....	77
• Actividades Extraescolares en contexto COVID-19.....	79
• Análisis Transporte Escolar	81
• Alumnos Beneficiarios Transporte Escolar	83
• Recorridos Transporte Escolar 2020	84
• Presupuesto 2021	87
• Propuestas 2021.....	98
• Introducción contextualización Plan Desarrollo Educativo Comunal 2021....	99
• Propuesta de modelo de apoyo pedagógico a implementar	115
• Lineamientos – Prioridades PADEM 2021	122
• Anexos – Estadísticas Educación Comunal	124
• Encuesta PADEM 2020	135



Bulnes
Ciudad de las Camelias

Presentación

BULNES, CIUDAD DE LAS CAMELIAS

Bulnes actualmente pertenece a la Región del Ñuble y se ubica a 27 kms. al sur de la capital regional Chillán siendo la Capital Provincial de la nueva provincia del Diguillín. Con una superficie de 425.4 Km² y con una población de 21.963 Habitantes.

Bulnes limita:

- Al Norte con la Comuna de Chillán Viejo, separado por el Río Larqui.
- Al Sur con el Río Diguillín, separa con la comuna de Pemuco.
 - Este con la Comuna de San Ignacio.
 - Oeste con el Río Itata y Río Larqui.

MAPAS DE LA COMUNA



Relieve



Carretera



Satelital



PRESENTACIÓN

Desde la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), presentamos a continuación el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Bulnes 2021, instrumento que hemos diseñado con la participación de los diferentes estamentos del sistema educacional para lograr una gestión integral, eficiente y efectiva en esta área fundamental del desarrollo local, contribuyendo, al mismo tiempo, a la gestión exitosa de la primera autoridad comunal, quien, más allá de su rol de sostenedor, mantiene un permanente compromiso en este ámbito como parte de sus líneas de acción prioritarias.

Nuestro PADEM 2021 no solo se ajusta a lo establecido en la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070 y del DFL N° 1, texto refundido de ambas leyes, sino que también se enmarca en un estado de transición hacia una nueva institucionalidad educacional a nivel de país que nos obliga a normalizar procesos y estabilizar el sistema, además de tomar decisiones administrativas y pedagógicas orientadas más que nunca al aseguramiento de la calidad.

En este contexto, estamos dispuestos a seguir avanzando de acuerdo a dos ejes primordiales que forman parte de nuestro sello de gestión: la política de buen trato personal dentro del sistema comunal de educación y el trato igualitario entre establecimientos urbanos y rurales, apuntando siempre al justo equilibrio en el desafío de tener un sistema eficiente y garantizar a la vez el desarrollo individual de quienes lo integran, todo ello sin perder de vista que la gran tarea que nos une es construir un mejor futuro para las nuevas generaciones de Bulnenses y para nuestra comuna en general.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BULNES.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Somos la Dirección de Administración Educación Municipal de Bulnes (DAEM), comprometida en la entrega de una educación de calidad, desarrollamos en la comunidad educativa habilidades y competencias de forma inclusiva para mejorar la calidad de vida y así dar cumplimiento a las políticas educacionales vigentes.

Visión: Ser un referente como Comuna que entrega espacios tanto académicos como de investigación, que enfrenta los requerimientos del mundo actual, entregando a la sociedad un estudiante que presenta competencias de calidad, respetuoso de la diversidad y comprometido con el medio ambiente. Aportar a la comunidad educativa, valores y principios sólidos de respeto y desarrollo del ser.



ESCUELAS URBANAS

LICEO MANUEL BULNES.	
INSIGNIA	MISIÓN
	<p>Ser un establecimiento que promueve la innovación pedagógica por medio de metodologías activas, otorgando una atención diversificada, enfocándose en los estilos de aprendizaje y en las necesidades biopsicosociales de las y los estudiantes, con la finalidad de formar personas con herramientas personales y profesionales (competencias) que logren insertarse exitosamente en el mundo del trabajo y/o en la educación técnica o superior</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	3976-4
DIRECCIÓN	ELEUTERIO RAMIREZ 531
SECTOR	BULNES URBANO
TELÉFONO	422590348
E-MAIL	[REDACTED]@gmail.com
DIRECTOR	HUMBERTO JOSE PINO FUENTEALBA
VISIÓN	
<p>Seremos el liceo polivalente inclusivo líder en innovación pedagógica que atiende a los diferentes estilos de aprendizaje con una atención diversificada en la formación académica y profesional para todas y todos nuestros estudiantes.</p>	
SELLO EDUCATIVO	
<p>"Atención Diversificada: Atendemos a nuestros estudiantes en sus diferentes estilos de aprendizaje, necesidades sociales, emocionales, afectivas y biopsicosocial. Innovación Pedagógica: Utilizar diversas estrategias y metodologías activas frente al proceso de Enseñanza Aprendizaje."</p>	

LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI.

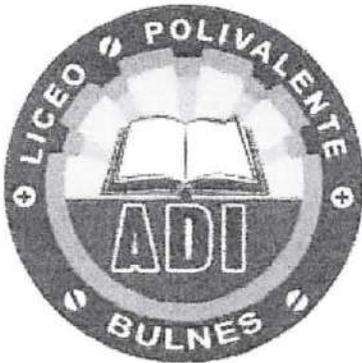
INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Garantizar una formación integral, respetuosa de la diversidad, que potencie las artes y la cultura bajo un modelo pedagógico inclusivo, estimulando con ello las habilidades tendientes al desarrollo armónico de todos los estudiantes, asegurando así el liderazgo de nuestra institución en el escenario educativo de hoy.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3977-2	<p>Ser una Institución educativa reconocida por formar personas responsables y respetuosas con los demás y con el medio ambiente, que entrega una formación integral y de calidad a través de un modelo pedagógico inclusivo, impulsando con ello, la participación activa y comprometida de nuestros estudiantes con la vida en sociedad.</p>
DIRECCIÓN	CALLE CARLOS PALACIOS N° 488	
SECTOR	URBANO	
TELÉFONO	422555345	
E-MAIL	██████████@gmail.com	
DIRECTORA	Elizabeth Roa Rodríguez	

SELLO EDUCATIVO

"Artes y cultura"

ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO.	
INSIGNIA	
	
MISIÓN	
<p>Ser una Escuela que educa a niños y niñas, desarrollando un currículum integral, enfatizando en una formación que contribuya a la comunidad con espíritu de superación y valoración de la cultura local.</p>	
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	3978
DIRECCIÓN	ARTURO PRAT # 0259
SECTOR	URBANO
TELÉFONO	422520801
E-MAIL	[REDACTED]@GMAIL.COM
DIRECTORA	PAOLA ANDREA URRUTIA GARRIDO
VISIÓN	
<p>La Escuela Celia Urrutia, aspira a formar estudiantes, que tengan éxito en sus vidas y se destaquen por contar con las habilidades para desenvolverse en la sociedad y contribuir con ideales y principios ético morales.</p>	
SELLO EDUCATIVO	
"Escuela Con Tradición, Orgullo Y Corazón"	

LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Ser el establecimiento educativo líder dentro de recintos penitenciarios del país en reinserción social y laboral, entregando educación de calidad y comprometida, centrada en aprendizajes significativos por medio de actitudes y valores, actualizándonos tanto técnica como pedagógicamente, para mantener nuestros estándares de manera inclusiva para todos nuestros estudiantes, contando con la colaboración y apoyo de gendarmería de Chile, siempre con una actitud positiva frente a cambios de nuestra sociedad actual y nuevos desafíos.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3979-9	<p>El Liceo Polivalente Adultos de Itata es un establecimiento que se encuentra en contexto de encierro, que entrega una Educación Inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos, proporcionando una especialidad Técnico Profesional de nivel medio, desarrollando competencias claves, actitudes, habilidades y valores necesarios de manera transversal en todo el currículum, con el propósito que nuestros estudiantes cuenten con las herramientas esenciales para reinserirse social y laboralmente, sistematizando las buenas prácticas pedagógicas con la finalidad de mantenernos dentro de los mejores establecimientos penitenciarios del país.</p>
DIRECCIÓN	IGNACIO SERRANO #436	
SECTOR	URBANO	
TELÉFONO	422631097	
E-MAIL	██████████@gmail.com	
DIRECTORA	JOSÉ ADOLFO INOSTROZA SEGUEL	
SELLO EDUCATIVO		
<p>"Somos Un Establecimiento Con Atención Diversificada Que Entrega Una Educación Y Formación De Calidad, Comprometida, Con Herramientas, Valores, Actitudes Y Habilidades Que Permiten A Los Alumnos Reinserirse Social Y Laboralmente En Libertad. REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL."</p>		

ESCUELA PUEBLO SECO.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Somos una escuela que busca mejorar en forma permanente los estándares de aprendizaje en nuestros estudiantes, a través de diversas experiencias de enseñanza-aprendizaje, donde el énfasis es la afectividad y la sana convivencia.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3980-2	<p>Aspiramos ser una escuela reconocida por su calidad en los aprendizajes, donde niños y niñas sean capaces de desarrollar experiencias significativas, potenciando la sana convivencia y la afectividad. Desarrollando así habilidades para la vida, las cuales les permitan participar y contribuir a la sociedad.</p>
DIRECCIÓN	FERNANDO CABRER MICONO # 34	
SECTOR	PUEBLO SECO- SANTA CLARA	
TELÉFONO	42,2558131	
E-MAIL	██████████@hotmail.com	
DIRECTOR	MARIO ANTONIO SILVA VEGA	
SELLO EDUCATIVO		
"CALIDAD EN LOS APRENDIZAJES, CON AFECTIVIDAD Y SANA CONVIVENCIA"		

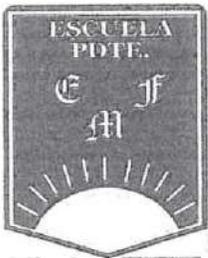
ESCUELA EL PAL PAL.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Formar estudiantes con altas expectativas, respetuosos, creativos y responsables, capaces de reconocer sus virtudes y aceptar sus diferencias individuales, con un sentido de pertenencia que valore las tradiciones a través de una educación de calidad y equidad.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3981	<p>Ser una Escuela que fomenta el respeto y las altas expectativas de los estudiantes la familia y la comunidad, proporcionando una educación de calidad; que entrega igualdad de oportunidades; valorando el medio ambiente, costumbres y tradiciones de acuerdo con su contexto sociocultural, apoyada por la tecnología, como recurso que permita a los estudiantes enfrentarse adecuadamente a los desafíos del mañana.</p>
DIRECCIÓN	CALLE LARGA #389	
SECTOR	SANTA CLARA	
TELÉFONO	975429886/97364278	
E-MAIL	escuelaelpalpal@daembulnes.cl [redacted]@hotmail.com	
DIRECTOR	LORENZO PANTOJA GATICA	
SELLO EDUCATIVO		
<p>"1.-Rescate y valoración de las costumbres y tradiciones locales, involucrando a toda la comunidad. 2.- Respeto por el medio ambiente y todos(as) lo integrante de la comunidad educativa 3.- Uso de las TICS como herramienta de aprendizaje."</p>		

ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA.	
INSIGNIA	MISIÓN
	<p>Ser una comunidad educativa, comprometida activamente con el cuidado del medio ambiente a través de un enfoque agroecológico, en la que niños y niñas adquieran aprendizajes significativos.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	3983-7
DIRECCIÓN	CAMINO A SAN IGNACIO KILOMETRO 9
SECTOR	TRES ESQUINAS
TELÉFONO	938949046
E-MAIL	XXXXXXXXXXXX@GMAIL.COM
DIRECTOR	ALEJANDRO LUCARES ARAVENA
SELO EDUCATIVO	
<p>"Aprendizajes Significativos. Educación Medioambiental Con Una Mirada Agroecológica."</p>	

ESCUELA CANTA RANA.	
INSIGNIA	MISIÓN
	<p>Educar y favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, atendiendo sus necesidades educativas, potenciando habilidades y destrezas, promoviendo valores que les permitan ser un aporte a la sociedad actual.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	3984
DIRECCIÓN	KM 15 Ruta San Ignacio
SECTOR	Canta Rana
TELÉFONO	994237518
E-MAIL	escuelacantarana@daembulnes.cl
DIRECTOR	Cristian Cerda Romero
SELLO EDUCATIVO	
<p>"1.- Artístico Deportivo. 2.- Formación Valórica Que Promueve El Respeto Y La Inclusión."</p>	

ESCUELA PDTE EDUARDO FREI M.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Formar estudiantes que valoran y cuidan el medio ambiente, bajo un modelo educativo integral, social e inclusivo, que a través de una eficiente gestión pedagógica y curricular, logra el desarrollo de talentos, habilidades y conocimientos para la construcción de una sociedad respetuosa, responsable y sustentable.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	17742-3	<p>Ser una escuela pública de excelencia educativa, que promueve el cuidado del medio ambiente y una sana convivencia, desarrollando en los estudiantes habilidades en lo académico, cultural, deportivo, artístico y científico.</p>
DIRECCIÓN	Carlos Córdell 847	
SECTOR	Urbano Bulnes	
TELÉFONO	42 2 630268	
E-MAIL	[REDACTED]@gmail.com	
DIRECTOR	<p>SRA. MARÍA VICTORIA VERA ACUÑA</p>	
SELLO EDUCATIVO		
<p>"Cuidado Del Medio Ambiente Autoestima Y Sana Convivencia Desarrollo De Habilidades Y Talentos"</p>		

ESCUELAS RURALES

ESCUELA BATALLA DEL ROBLE.	
INSIGNIA	MISIÓN
	<p>Ofrecer a todos nuestros estudiantes una formación valórico - académica cimentada en generar conciencia ecológica, en la identidad histórica local y el logro de aprendizajes significativos acorde a las necesidades educativas actuales.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	3982-9
DIRECCIÓN	LAS PIEDRAS KM 09 RUTA N-48 BULNES
SECTOR	RURAL – LAS PIEDRAS
TELÉFONO	422508834
E-MAIL	ESCUELABATALLADELROBLE@DAEMBULNES.CL
DIRECTOR	SRA. YURI VALESCA PANTOJA LOBOS
SELLO EDUCATIVO	
"Escuela Orgullosa De Sus Raíces."	

ESCUELA LAS CARMELITAS.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>"Nuestro compromiso es formar estudiantes integrales, respetuosos, autónomos, responsables y con un estilo de vida saludable, desarrollando sus potencialidades, a través de los estilos de aprendizaje, respetando las Individualidades, para enfrentar y resolver, con éxito los problemas que se les presente en su desempeño escolar y el diario vivir."</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3988-8	<p>Ser reconocidos por el desarrollo de aprendizajes que fomenten el desarrollo integral, la sana convivencia, y el cultivo de valores, con un estilo de vida saludable, de los estudiantes y así elevar sus expectativas y proyectos de vida, apoyados por una comunidad educativa comprometida con el mejoramiento institucional y el de su entorno".</p>
DIRECCIÓN	Sector Las Carmelitas S/N Bulnes	
SECTOR	Rural - Las Carmelitas	
TELÉFONO	965022191	
E-MAIL	escuelalascarmelitas@daembulnes.cl	
DIRECTOR	<p>Yubytza Franchesca Morales Eyzaguirre</p>	
SELLO EDUCATIVO		
<p>"Escuela inclusiva, por que atiende a estudiantes con NEE y se cuenta con el apoyo del equipo de integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuela Valórica, porque se refuerzan los valores traídos de sus hogares y se trabajan las efemérides más relevantes del calendario escolar y las designadas a trabajar durante el año por el Departamento de Educación. - Escuela con Estilo de vida saludable, porque se fomenta una alimentación saludable, enseñándoles y preparando con los niños y niñas recetas sanas en el Taller de la Jornada Escolar completa Cocinando con los números." 		

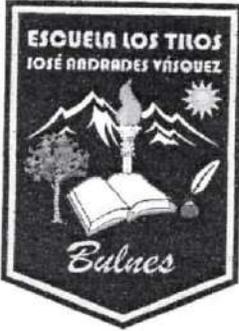
ESCUELA COLTÓN QUILLAY.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Somos una comunidad educativa que enseña y forma personas, abierta a la presentación en diversas expresiones académicas, culturales, artísticas y deportivas en su propuesta curricular, favoreciendo habilidades y actitudes de respeto y valoración para la participación constructiva y democrática en la escuela y comunidad</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3991-8	<p>Nuestra escuela, en el mediano plazo, pretende formar personas en el ámbito cognitivo, emocional, social y físico, destacando por habilidades y actitudes de participación democrática, en un ambiente de respeto y con sentido de pertenencia y valoración a la escuela y comunidad.</p>
DIRECCIÓN	Km. 21 camino Coltón Quillay	
SECTOR	Rural	
TELÉFONO	56992200630	
E-MAIL	[REDACTED]@gmail.com	
DIRECTOR	JULIO CÉSAR PINO MUÑOZ	
SELLO EDUCATIVO		
" Convivencia y Participación".		

ESCUELA MILAHUE.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Somos una institución de educación municipalizada y rural, orientada a entregar atención educativa integral e inclusiva, con el propósito de satisfacer las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes con el apoyo de la familia, en un marco de igualdad y calidad continua, considerando a nuestros estudiantes como centro y motivo de nuestro quehacer; promoviendo, el trabajo en equipo, valores, normas, el sentido de pertenencia y la excelencia de los aprendizajes."</p> <p>" FORMAR NIÑOS Y NIÑAS FELICES"</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3992-6	<p>Ser un referente de educación integral e inclusiva en la comuna, entregando una educación de excelencia y con valores para que los estudiantes se enfrenten y desenvuelvan en la sociedad actual y en el futuro.</p>
DIRECCIÓN	KILOMETRO 18 CAMINO TRES ESQUINAS LOS MARCOS	
SECTOR	RURAL	
TELÉFONO		
E-MAIL	escuelamilahue@daembulnes.cl	
DIRECTOR	GILDA VIVIANA YEVENES VASQUEZ	
SELLO EDUCATIVO		
"Valorar y difundir el sentido de pertenencia local y nacional "		

ESCUELA LOS TILOS JOSÉ ANDRADES VÁSQUEZ.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Somos una escuela que brinda una educación de excelencia en los ámbitos académico, cultural y deportivo, respetando la diversidad y habilidades de todos los estudiantes, proporcionándoles herramientas que les ayuden a desenvolverse en la sociedad contemporánea con sólidos principios y valores.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3995-0	<p>Ser una escuela reconocida por su excelencia pedagógica y el desarrollo integral de sus estudiantes dentro de un ambiente de respeto e inclusivo.</p>
DIRECCIÓN	Km 23, Los Tilos	
SECTOR	Los Tilos	
TELÉFONO	952030443	
E-MAIL	escuelalostilos@daembulnes.cl	
DIRECTOR	Néstor Reyes Aedo	
SELLO EDUCATIVO		
"Escuela que desarrolla integralmente a sus estudiantes"		

ESCUELA EL CARACOL.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Somos una Comunidad Educativa que propicia la formación integral de nuestros alumnos/as, respetando la diversidad, preparándolos como ciudadanos honestos, justos, solidarios y tolerantes, comprometidos con su realidad social, capaces de enfrentar y superar adversidades, respetuosos de sus símbolos patrios, del medio ambiente que los rodea, dispuestos a desarrollar todas sus capacidades y competencias.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	3997	<p>Entregar las herramientas necesarias para desarrollar el conocimiento científico y tecnológico de los estudiantes a través de estrategias grupales e individuales atractivas, donde estos construyen sus ideas del medio físico, social y cultural. Formar un/a ciudadano/a capaz de respetar, valorar y querer el medio ambiente natural y social para tener una mejor calidad de vida e integrarse en la sociedad.</p>
DIRECCIÓN	El Caracol Km 19	
SECTOR	El Caracol	
TELÉFONO		
E-MAIL	escuelaelcaracol@daembulnes.cl	
DIRECTOR	Antonio E. Reyes Vega	
SELLO EDUCATIVO		
Vivir Los Valores, Identidad Nacional y Local		



Bulnes
Ciudad de las Camelias

Jardines y Salas Cuna
JUNJI V.T.F.

SALA CUNA MIS ANGELITOS.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Nuestra misión está orientada en entregar educación de calidad a niños y niñas entre 84 días y 2 años de edad, perteneciente al sector de Pueblo seco, favoreciendo aprendizajes oportunos, pertinentes con sentido, impartándose a través de la música, el canto los movimientos y el ritmo. promoviendo la autonomía el respeto a la diversidad, la creatividad e innovación en el desarrollo de diversas actividades, incorporando la vida saludable y el medio ambiente.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	945349-0	<p>Nuestra visión está orientada en entregar educación de calidad, en donde queremos formar niños y niñas que sean capaces de desarrollarse en un futuro, potenciando sus capacidades, sus fortalezas de manera autónoma. Nos proponemos que el niño y la niña sean protagonistas de sus propios aprendizajes mediante el descubrimiento e interacciones positivas.</p>
DIRECCIÓN	Villa cordillera San José de la dehesa, Pueblo seco, Santa Clara.	
SECTOR	Urbano	
TELÉFONO	940268033	
E-MAIL	[REDACTED]@gmail.com	
DIRECTORA	Betzabeth Mireya Sandoval Urrea	
SELLO EDUCATIVO		
Sello artístico "Cantando aprendo más"		

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS CARIÑOSITOS	
INSIGNIA	
	
MISIÓN	
<p>Somos una escuela que busca mejorar en forma permanente los estándares de aprendizaje en nuestros estudiantes, a través de diversas experiencias de enseñanza-aprendizaje, donde el énfasis es la afectividad y la sana convivencia.</p>	
DATOS ESTABLECIMIENTO	
RBD	948166-4
DIRECCIÓN	Arturo Prat 97
SECTOR	Santa Clara
TELÉFONO	9 40268031
E-MAIL	ps@gmail.com
DIRECTOR	Marisol Contreras Rubilar.
VISIÓN	
<p>Ser un establecimiento que entrega educación de calidad e igualitaria, enfocándonos en rescatar las tradiciones de nuestra localidad, para entregar a los niños y niñas una identidad cultural y pertinente, mediante costumbres y tradiciones de la gente de Santa Clara, trabajando mediante valores, dando a conocer nuestras costumbres y tradiciones las cuales buscamos rescatar con apoyo de la familia y comunidad.</p>	
SELLO EDUCATIVO	
<p>Rescatando costumbres y tradiciones de Santa Clara, a través de: juegos, canciones, cuentos o leyendas.</p>	

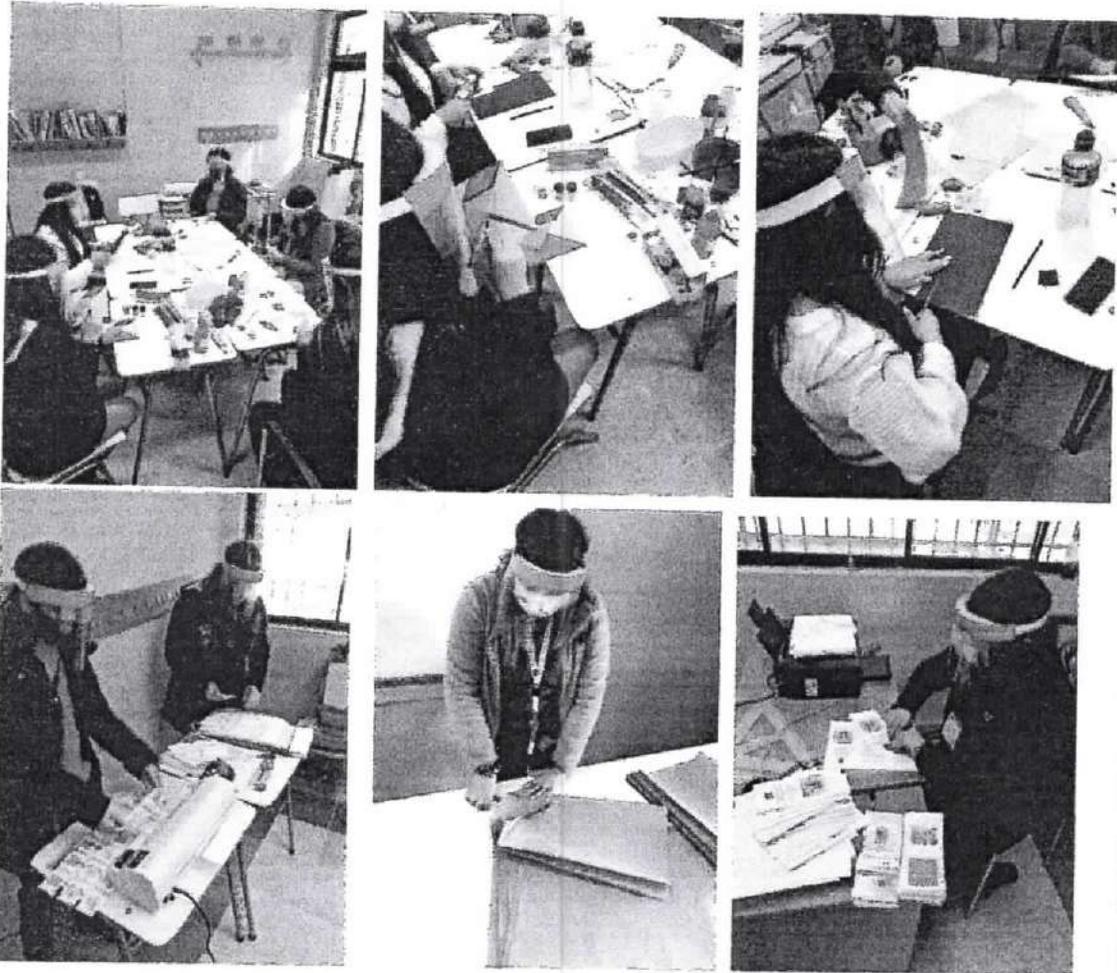
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL INFANCIA FELIZ.

INSIGNIA		MISIÓN
		<p>Propender a una Unidad Educativa que promueva una educación holística, en la cual cada niño y niña pertenecientes a los sectores de Tres Esquinas, logre adquirir conocimientos, aprender a ser sujetos de derechos, aprender a convivir con el mundo que los rodea y a ser un niño y niña autónomo, que logre potenciar sus habilidades y capacidades a través del juego y la creatividad. Promoviendo la autonomía, la creatividad e innovación en el desarrollo de diversas actividades, adquiriendo mayores competencias.</p>
DATOS ESTABLECIMIENTO		VISIÓN
RBD	948165-0	<p>Ser reconocido como establecimiento de prestigio, que entrega una educación de calidad y equidad, que potencia la construcción de un espacio abierto al desarrollo de niños y niñas felices, involucrando a los padres en la formación y educación de sus hijos.</p>
DIRECCIÓN	VILLA EL SAUCE CALLE EL LAUREL, S/N	
SECTOR	TRES ESQUINAS, BULNES	
TELÉFONO	[REDACTED]	
E-MAIL	[REDACTED]	
DIRECTOR	ANDREA SALGADO CARTES	
SELLO EDUCATIVO		
<p>"NUESTRO SELLO EDUCATIVO, ES SER UN JARDÍN ECOLÓGICO, donde le damos relevancia a la entrega de valores como el respeto, igualdad, solidaridad, la responsabilidad, el cuidado de sí mismo de sus compañeros, al medio ambiente y así como también se complementa con la alimentación saludable y el deporte, esto nos ayuda a potenciar el sello de nuestro jardín así como también a favorecer que los niños, niñas y adultos sepan la gran importancia de una ambiente limpio.."</p>		

CUADRO RESUMEN JARDINES JUNJI V.T.F.

JARDINES VTF 2020					
Nombre	Tipo	Matrícula	Nivel que Atiende	Directora	Cantidad de Funcionarios
Mis Primeros Pasos	Sala cuna y Jardín Infantil	55	Sala cuna Heterogénea, Nivel Medio heterogéneo	Marisa Sepúlveda Erices	11
Mis Pequeños Duendecitos	Sala cuna y Jardín Infantil	48	Sala cuna Heterogénea, Nivel Medio heterogéneo	María Graciela Fuentealba Saavedra	8
Mis Pequeños Corazones	Sala cuna y Jardín Infantil	46	Sala cuna Heterogénea, Nivel Medio heterogéneo	Carolina Segura Cabrera	12
Infancia Feliz	Sala cuna y Jardín Infantil	40	Sala cuna Heterogénea, Nivel Medio heterogéneo	Pilar Andrea Salgado Cartes	9
Mis Cariñositos	Sala Cuna	18	Sala cuna Heterogénea	Marisol Contreras Rubilar	5
Mis Angelitos	Sala cuna.	16	Sala cuna Heterogénea	Betzabeth Sandoval Urrea	5





Programa de Integración Escolar

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR P.I.E.

La principal función de la Educación Especial a través de los Proyectos de Integración Escolar (PIE) es desarrollar y potenciar las destrezas y aprendizajes, de tal forma que se creen, impulsen y hagan efectivas distintas prácticas educativas, que den respuestas ajustadas y de calidad, y que favorezcan el acceso, la permanencia, continuidad y egreso del sistema escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

A su vez se entrega orientación y asesoría técnica a equipos directivos y profesores acerca de la implementación, ejecución y evaluación del Decreto 170 y de la atención de alumnos con Necesidades Educativas Permanentes y Transitorias, para cumplir con la Normativa emanada del Ministerio de Educación y Supervisada por la Dirección Provincial de Educación.

Las funciones del programa son guiar y supervisar el cumplimiento de las funciones de todos los integrantes del equipo PIE y de los docentes de aula. Coordinar la ejecución de actividades planificadas para el año en conjunto con los equipos. Conocer y buscar estrategias de solución a problemas que se presenten con los estudiantes integrados o con los profesionales del PIE de la Comuna. Trabajar de manera colaborativa con los Equipos de Aula y la comunidad Educativa en beneficio a la comuna y sus estudiantes.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Lograr la inserción, continuidad y egreso de la enseñanza regular formal, brindando apoyo a nivel educacional, social y emocional a alumnos y alumnas de la comuna que presentan Necesidades Educativas Especiales, proporcionándoles cobertura y atención integral a través del recurso humano y material pertinente en los distintos establecimientos y del Equipo Multiprofesional DAEM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

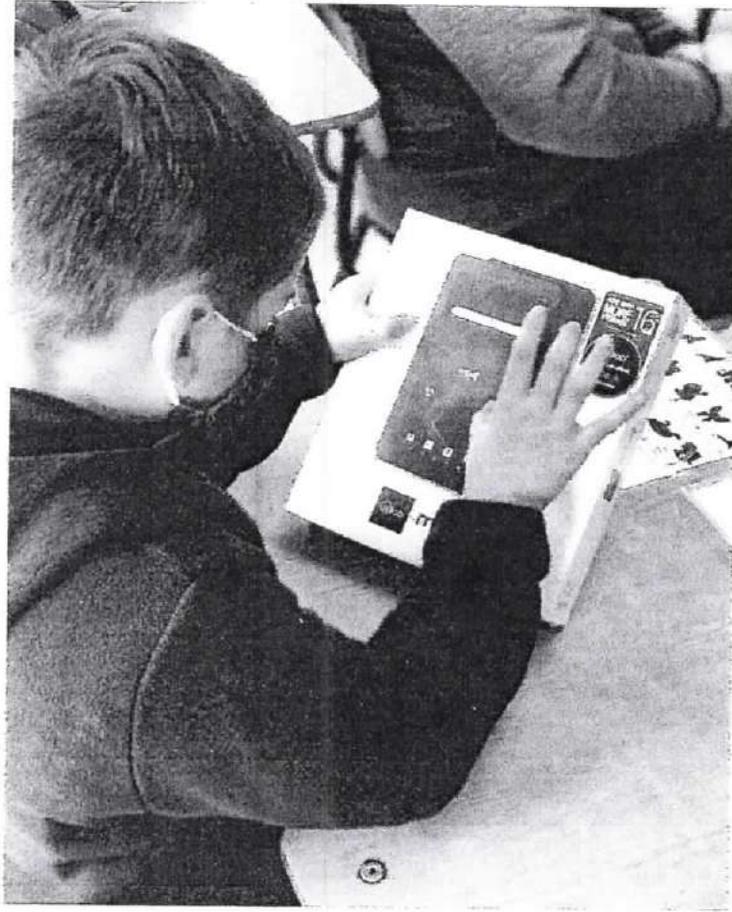
- **Coordinar adecuadamente los recursos materiales y humanos para el diagnóstico y atención óptima de alumnos y alumnas con necesidades educativas en los distintos establecimientos.**
1. **Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas con el PIE.**
 2. **Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.**
 3. **Conformar equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.**
 4. **Informarse de los diversos programas que los establecimientos se encuentran implementado y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).**
 5. **Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.**
 6. **Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE.**
 7. **Conocer y difundir los documentos y Formularios Únicos, sujetos a supervisión y protocolos disponibles por el Ministerio de Educación.**
 8. **Asegurar un Plan de Apoyo Individual (PAI) para los estudiantes que lo requieran.**
 9. **Velar por la confiabilidad y el buen uso de la información que corresponde a cada estudiante y familia.**
 10. **Establecer y coordinar constantes mecanismos de evaluación del PIE.**
 11. **Coordinar acciones de capacitaciones a partir de las necesidades detectadas en el establecimiento.**
 12. **Cautelar y asegurar el cumplimiento de las horas de los profesionales que exige la normativa vigente.**

ESTADÍSTICAS PROGRAMA INTEGRACIÓN 2020
CANTIDAD ALUMNOS NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS (NEET)
NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES (NEEP)

ESTABLECIMIENTOS	NEET	NEEP
LICEO MANUEL BULNES	72	24
LICEO SANTA CRUZ	43	123
ESCUELA CELIA URRUTIA	29	8
LICEO ADULTOS ITATA	16	7
ESCUELA PUEBLO SECO	44	14
ESCUELA PAL PAL	30	10
ESCUELA EL ROBLE	28	7
ESCUELA EVARISTA OGalDE	28	12
ESCUELA CANTA RANA	39	20
ESCUELA CARMELITA	3	0
ESCUELA COLTON QUILLAY	24	9
ESCUELA MILAHUE	14	0
ESCUELA LOS TILOS	23	6
ESCUELA EL CARACOL	10	1
ESC. PDTE. EDUARDO FREI	31	12

DIAGNÓSTICO FOCO INCLUSIÓN

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Validación de parte de los profesores y comunidad educativa -Visibilización del Programa de integración escolar lo que genera mejores relaciones entre pares. -Coordinación en terreno, lo que facilita la comunicación y la resolución de problemas. -Realizar trabajo colaborativo de manera efectiva y que es supervisado por coordinadora comunal. - Comenzar a dar importancia al proceso de codocencia. -Monitoreo de la codocencia y retroalimentación de ésta para obtener actualización. -Coordinadora presente en las escuelas, instrucciones claras por parte de coordinación de las funciones y procedimientos del PIE. -Que exista monitoreo de roles de cada uno de las personas que pertenece al PIE -Con el rol activo de la coordinadora existe mayor seguridad en la ejecución del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinadora en terreno lo que implica la evaluación desde la coordinación comunal del trabajo en los establecimientos educacionales. -Más participación de los docentes especialistas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. - Realizar trabajo colaborativo -Visibilización del programa frente a UTP comunal y de cada establecimiento. -Participación de coordinadores PIE en reuniones y quehacer de UTP -Reuniones periódicas, con temáticas claras del funcionamiento comunal del programa.




Bulnes
Ciudad de las Camelias

Área Técnico Pedagógica

AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

Área responsable directo de la gestión administrativa pedagógica y curricular que se realiza en las Escuelas y Liceos de la Comuna de Bulnes.

Posee un rol articulador entre el Ministerio de Educación y las Unidades Educativas y representa al sostenedor como contraparte en las políticas educativas, que se despliegan en el territorio.

- 1.-Establecer lineamientos administrativo-pedagógicos al interior de los diferentes niveles de la comunidad educativa y difundir los lineamientos institucionales.
- 2.-Mantener el sistema de control administrativo-pedagógico.
- 3.-Revisar que las contrataciones docentes se ajusten a lo requerido por los planes y programas de estudio.
- 4.-Propiciar la reflexión técnico pedagógica y el análisis de resultados que entrega el sistema, como pruebas estandarizadas, evaluación docente, encuestas de satisfacción, con directores y docentes directivos.
- 5.-Dirigir las reuniones de jefes de UTP, capacitando, coordinando y articulando el trabajo de sus integrantes.
- 6.-Participar en las distintas asesorías técnicas pedagógicas, que dirigen los Supervisores Técnicos del Deprov. Ñuble con el fin de apoyar el trabajo de los Establecimientos.
- 7.-Propiciar que los Reglamentos Ministeriales, ayuden a cumplir con el PEI, de cada unidad educativa.
- 8.-Monitorear la implementación pedagógica, como administrativa del PME, de cada Escuela.
- 9.-Coordinar el Equipo Psicosocial del Depto. de Educación.

ACCIONES REALIZADAS 2020

- Perfeccionamiento decreto 67, dirigido a Jefes(as) de U.T.P y coordinadores de PIE.
- Suscripción a las herramientas de google educativas.
- Creación de correo institucional para todas las unidades educativas de la comuna.
- Incentivar a los Establecimientos a la realización de clases a través de la plataforma Classroom.
- Regularización de los Proyectos Pedagógicos JEC de la Escuela Celia Urrutia, Liceo Manuel Bulnes y Santa Cruz de Larqui.
- Actualización de los Proyectos Pedagógicos JEC comunales.
- Participación en las cuatro asesorías remotas de parte del Ministerio de Educación, destinadas a Escuelas con categoría Insuficiente, medio baja y medio de la comuna.
- Seguimiento quincenal del trabajo remoto, de cada uno de los establecimientos, para asegurar el servicio educativo, a través de planillas Excel y formularios google.
- Coordinación técnico pedagógica con los Jefes y Jefas de U.T.P, a través de video reuniones.
 - Monitoreo de la Evaluación docente comunal.
- Orientación al trabajo de educación a distancia de las Escuelas de la comuna.

Coordinación de Equipo Psicosocial y Pedagógico del DAEM

- 1 perfeccionamiento realizado con Institución de capacitación externa. (decreto 67)
- 1 perfeccionamiento gestionado con Profesora perteneciente a la dotación comunal. (clases vía Classroom).
- 104 video reuniones técnicas. (asesorías Deprov. Comité local de formación docente, CRA, Equipo de Convivencia, PIE y de Profesores de Educación Física, JUNJI, Seremi de Educación Parvularia, webinar Ministerio, Equipo Técnico Daem, Equipo de Gestión, con Jefes y Jefas de UTP, Directores).
- 80 reportes de seguimiento de educación, recibidos por parte de los 17 establecimientos.
- 40 reportes de educación a distancia entregados para la retroalimentar a las Escuelas.
- 1 plan de lineamientos técnico pedagógico en Pandemia, para Equipo Técnico y UTPS.
- Preparación de 3 carpetas Pedagógicas JEC.

OBJETIVOS Y METAS 2020

Objetivo 1

Propender a que los Planes de Mejora se focalicen en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, y se articulen con el PEI, considerando los distintos datos que arroja el sistema externos (Pruebas SIMCE, Pruebas Estandarizadas, Informe de Resultados de Evaluación Docente, entre otros) e internos (asistencia, deserción, repitencia, reuniones de apoderados, acompañamiento al aula), evaluando sus resultados de manera participativa y efectiva, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la comuna.

Meta: Los PME, en un 60% ejecutan acciones tendientes a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, considerando como insumo datos internos y externos y sus resultados y se articulan con sus PEI.

Objetivo 2

Acompañar y asesorar a las Escuelas que sus condiciones lo permitan en la implementación de clases vía classroom, totales o híbridas, a través de las herramientas de google suite dispuestas en las Escuelas, para favorecer de mejor forma la entrega de clases y alcanzar los Objetivos de Aprendizaje priorizados.

Meta: Un 80% de las Escuelas que sus condiciones de conectividad lo permitan implementan estrategias vía classroom, para cumplir con los Objetivos de Aprendizaje priorizados.

Objetivo 3

Potenciar a las Comunidades Educativas, en el trabajo colaborativo y de reflexión pedagógica, a través del plan de formación local docente y sus modalidades, para fortalecer el desarrollo profesional docente de la comuna.

Meta: Implementar 2 Talleres en cada Unidad Educativa, donde se compartan estrategias efectivas del trabajo en el aula, que promuevan la mejora de la labor docente.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El 1° de febrero del año 2008 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP) destinada al mejoramiento de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios a través de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), piedra angular del sistema de aseguramiento de la calidad e instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de alumnos prioritarios por establecimiento.

DISTRIBUCIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2020.

Establecimiento Educacional	PRIORITARIOS	PREFERENTES
LICEO MANUEL BULNES	371	74
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	591	146
ESCUELA CELIA URRUTIA P.	76	13
LICEO POLIVALENTE ADI.	6	2
ESCUELA PUEBLO SECO	131	59
ESCUELA EL PAL PAL	142	22
ESCUELA BATALLA DEL ROBLE.	90	5
ESCUELA EVARISTA OGALDE O.	93	11
ESCUELA CANTA RANA	124	28
ESCUELA LAS CARMELITAS	3	-
ESCUELA RINCONADA DE COLTÓN	1	-
ESCUELA COLTÓN QUILLAY	40	7
ESCUELA MILAHUE	14	7
ESCUELA LOS TILOS J.A.V.	34	11
ESCUELA EL CARACOL	22	3
ESCUELA PDTE. EDUARDO FREI M.	100	21
TOTAL	1842	409

Fuente: Sistema de Información General del Estudiante (SIGE)



Carrera Docente

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Evaluación Docente comenzó a funcionar en el año 2003 (primero voluntaria y después obligatoriamente). Está dirigido a todos los profesores que se desempeñan en establecimientos municipales, quienes son evaluados cada cuatro años y busca "fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus alumnos y alumnas (...)". Está construido en base a los dominios, criterios y descriptores que provee el Marco para la Buena Enseñanza (MBE) 12 y se compone de cuatro instrumentos: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par e Informes de Referencia de Terceros, que buscan reunir información y evidencia sobre el desempeño docente. Los niveles de desempeño se definen de la siguiente forma:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresaleara con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

CARRERA DOCENTE.

Portafolio

En el año 2019, se inscribieron 49 docentes, de los cuales 31 elaboraron el instrumento Portafolio³

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría logro Portafolio	N docentes	Porcentaje
A	0	0%
B	4	13%
C	8	26%
D	15	48%
E	4	13%

Desempeño final en Evaluación Docente

En el año 2019 se inscribieron 49 docentes, de los cuales 31 fueron evaluados/as.

De acuerdo a la ponderación de los 4 Instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, la evaluación obtenida por los docentes se resume en el siguiente cuadro resumen :

Categoría logro	Nº Docentes	Porcentaje
Básico	2	6%
Competente	26	84%
Destacado	3	10%



Convivencia Escolar

CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General:

Apoyar y prevenir el abordaje en temas de Vulneración de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; NNA, evitando la deserción escolar. Fortalecer y motivar a la comunidad educativa a mantener Altas Expectativas de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dar respuesta a la Política nacional de Convivencia Escolar, apoyando a la articulación de los Instrumentos de gestión de la Convivencia Escolar. En todos estos procesos y acciones se trabaja bajo el enfoque del Buen Trato.

Estrategias de acción

- 1.- Activar Consejos Escolares, seguimiento y monitoreo.
- 2.- Representante del Sostenedor en las Escuelas de Evarista Ogalde y Rinconada de Coltón.
- 2.- Activar Mesa Comunal de Convivencia Escolar.
- 3.- Participar de la Mesa Regional de Convivencia Escolar.
- 4.- Monitoreo y seguimiento a los planes de gestión, reglamentos internos y protocolos de actuación de Convivencia Escolar.
- 5.- Apoyar a la Comunidad Bulnense en el proceso de Validación de Estudios desde la Articulación DAEM BULNES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

6.- Gestionar y Coordinar capacitaciones para el fortalecimiento profesional de la comunidad educativa en materias de Convivencia Escolar.

7.- Atención de casos derivados desde los Establecimientos Educativos que requieren de mediación y resolución pacífica de conflictos.

8.- Activar redes de apoyo externas, (Sename, Tribunales, Etc), para generar puentes y canales de comunicación claros y establecer directrices que apunten a la prevención de la Vulneración de los Derechos de los NNA.

9.- Generar estrategias que tributen a la sana convivencia Escolar dentro de la Comunidad Educativa.

10.- Seguimiento y monitoreo de casos que se encuentran judicializados.

11.- Dar respuesta a Tribunales de Familia respecto de solicitudes emanadas en materia de vulneración de derechos.

12.- Participación en la MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BULNES.

13.- Apoyar y Orientar a los apoderados en trámites en Tribunal de Familia.

14.- Apoyar a Duplas Psicosociales en la Toma de Decisiones en los diferentes Establecimientos Educativos de la comuna.

15.- Aportar información solicitada por la Mesa Regional.

ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

- Capacitación, Curso "Herramientas para la Educación Socioemocional".
Dirigido a: Duplas psicosociales, equipos técnicos y equipo coordinador UTP Comunal.
- Entrega de set de juegos de mesa para NNA de los Establecimientos Educativos de 1° a 6° to básico
- Apoyo a los apoderados en la postulación y apelación del IFE.
- Revisión de diversos protocolos de actuación exigidos por la Superintendencia de educación en contexto pandemia.
- 41 profesionales de la educación capacitados en "Herramientas para la Educación Socioemocional"
- 1006 alumnos beneficiados con set de juegos de mesa para potenciar la convivencia familiar.
- Validación de Estudios: 100 usuarios de la comuna de Bulnes.
- Atención de Padres, Madres y apoderados en oficina Convivencia DAEM; 50 usuarios
- Apoyo, técnico a las duplas psicosociales de los E.E. ; 24 profesionales

La Convivencia Escolar se quiere promover en las comunidades Educativas- (PNCE).

- 1.- Una Comunidad basada en el trato respetuoso entre todos los actores de la Comunidad: **Promover las relaciones que fortalezcan relaciones basadas en los tratos respetuosos (en contexto pandemia). Talleres de los equipos psicosociales**
- 2.- Una convivencia Inclusiva: **Respeto a la Diversidad Cultural, Social y de Género. Potenciar la empatía y el buen trato. Activar redes de apoyo externas especializadas en los temas mencionados.**
- 3.- Una Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración: **Considerar al NNA como sujeto de Derecho. Instalarlo en el centro del quehacer profesional. Involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en los E.E, (Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, de Padres y Apoderados, Etc.)**
- 4.- La Resolución Pacífica y dialogada de los Conflictos. : **Promover la Resolución pacífica de conflictos, de manera dialogada. (Gestionar capacitaciones para la comunidad educativa, para entregarles herramientas en materia de resolución pacífica de conflictos.)**

Además de:

- **Gestionar y Coordinar capacitaciones para el fortalecimiento profesional de la comunidad educativa en materias de Convivencia Escolar sobre todo en Educación Socioemocional, destinada a profesores, alumnos, equipos profesionales, asistentes de la Educación y las familias.**
- **Promover la participación de las familias en el quehacer educativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.**
- **Monitoreo y seguimiento a los planes de gestión, reglamentos internos y protocolos de actuación de Convivencia Escolar.**



Bulnes
Ciudad de las Camelias

*Tecnología y
Soporte Técnico.*

TECNOLOGÍA Y SOPORTE TÉCNICO

PLAN DE ACCIÓN

El área de soporte y tecnología se encarga de mantener los dispositivos informáticos acordes a los requerimientos necesarios para el buen desempeño de las funciones de cada uno de los funcionarios del DAEM y apoyar a los establecimientos en los temas inherentes al soporte informático, por otra parte, postular a proyectos e iniciativas del Ministerio para el desarrollo informático de los establecimientos.

ACCIONES RELEVANTES AÑO 2020

- Creación y distribución de correos institucionales para docentes y asistentes de la educación.
- Implementación de plataforma G Suite de Google entregada por el Ministerio.
- Capacitación y apoyo a los docentes en las plataformas Google Classroom, Meet y Form.
- Cambio y reinstalación del laboratorio de computación del establecimiento el Pal Pal de Santa Clara.



CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.

CURSO	Nº ALUMNOS	SIN CONECTIVIDAD ALGUNA	CORREO, WHATSAPP	REDES SOCIALES	VIDEOS CONFERENCIA
EL CARACOL	25	8%	96%	63%	0%
LOS TILOS	50	9%	82%	75%	3%
PAL PAL	116	4%	71%	43%	9%
EVARISTA	100	5%	20%	20%	19%
CANTARRANA	155	1%	99%	99%	0%
LAS CARMELITAS	3	0%	100%	0%	0%
PUEBLO SECO	164	5%	95%	39%	20%
MILAGUE	13	100%	0%	0%	0%
LMB	425	5%	92%	70%	44%
LICEO SANTA CRUZ	665	5%	100	74%	31%
EDUARDO FREI	128	4%	98%	98%	31%
ESC. BATALLA EL ROBLE	82	78%	62%	7%	6%
COLTÓN QUILLAY	46	13%	24%	17%	2%
RINCONADA DE COLTÓN	1	0%	100%	100%	100%
TOTAL	1973	17%	78%	50%	19%



Bienestar Estudiantil

AREA: BIENESTAR ESTUDIANTIL
BECAS DE MANTENCIÓN - SERVICIOS MÉDICOS

El Departamento de Educación Municipal de Bulnes, coordina la ejecución de los programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y los programas del Ministerio de Educación. El propósito final de estas ayudas estudiantiles es propender a la mantención de los alumnos en el sistema escolar, intentando disminuir los efectos negativos de factores que dificultan la adecuada inserción de los alumnos en el sistema escolar. Entre estos factores se pueden visualizar los del tipo económico, adaptación social, emocionales, salud, aislamiento geográfico y problemática de disfunción familiar. Es en este contexto que un importante segmento de la población escolar de la comuna es beneficiario de numerosas prestaciones estudiantiles, tales como beca presidente de la república, beca indígena, programa servicios médicos (que otorga prestaciones médicas en las áreas de oftalmología, visión y audición) y Es importante señalar que desde esta área también se otorga atención a los alumnos de enseñanza superior, como orientación en beca PSU, postulación a Becas y Créditos, informes sociales ,atención por demanda espontánea en problemática que presenten los usuarios y el trabajo con redes institucionales.

FUNCIONES

- 1.-Ejecutar actividades de difusión y organización en el proceso de becas a nivel comunal y en concordancia con lo que estipula el manual de procedimiento y orientaciones técnicas emanadas de Junaeb.
- 2.-Aplicar mecanismos de coordinación e información a la población objetivo y con los establecimientos educacionales de la comuna.
- 3.- Otorgar asesoría a los alumnos en postulaciones y renovaciones de becas al sistema informático.
- 4.-Informar a Junaeb cambios académicos u otros que afecten a los becarios.
- 5.-Recepcionar documentación de los alumnos que se encuentren en estado de revisión post carga Sinav.
- 6.- Gestionar y coordinar horas médicas con Junaeb, prestadores médicos, profesores y padres y apoderados.
- 7.- Coordina y supervisar atención de alumnos y apoderados durante los operativos.
- 8.- Informar y orientar a los establecimientos educacionales sobre beneficios estudiantiles, como requisitos, documentación y plazos de postulación, entre otras, con subvención de pro-retención.

Dada la contingencia Covid-19, específicamente el programa servicios médicos se ha visto modificado en su implementación en sus diferentes etapas. Al mes de septiembre se han efectuado tres operativos oftalmológicos.

En relación al programa de becas, los resultados estuvieron en los meses de Marzo y Junio. Se proporciona información a los becarios sobre sistema de cobro para hacer efectivo el pago de beca.

Se remite a Junaeb documentación solicitada de algunos postulantes y renovantes.

Este año en la comuna se han realizado tres operativos oftalmológicos correspondientes a controles con una cobertura total de 162 atenciones.

METAS 2021

Mejorar la comunicación con los establecimientos educacionales para obtener una coordinación oportuna y dar cumplimiento a los plazos dispuestos por JUNAEB.

PROGRAMAS JUNAEB Y RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Coordinar programas directos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:

- Residencia Familiar Estudiantil.
- Programa de Alimentación Escolar.
- Tarjeta Nacional Estudiantil.
- Becas Tic.
- Programa de útiles escolares.

Programas que implican la coordinación a nivel comunal, por lo cual se deben ejecutar los lineamientos generales detallados en manual de procedimientos para entidades ejecutoras, y según convenio entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Entregar atención veraz y oportuna a todos los estudiantes y apoderados de establecimientos municipales y particular subvencionados de la comuna.

1. Promover y difundir el programa a nivel local.
2. Atender a todos los estudiantes que postulen o renueven en la comuna donde registra domicilio legal la entidad ejecutora y recibir los antecedentes adjuntos al proceso.
3. Evaluar a toda familia que manifieste interés en participar del programa, considerando los requerimientos para constituirse como familia tutora. Manteniendo un registro actualizado en el sistema informático durante todo el año lectivo.
4. Evaluar permanentemente el cumplimiento del rol de familia tutora.
5. Ubicar a los nuevos estudiantes seleccionados en la casa de la familia tutora facilitando su integración y apego con los integrantes del hogar, debiendo obligatoriamente realizar una primera visita hasta dentro de los 10 días hábiles siguientes al ingreso del estudiante para verificar su situación. Toda vez que un estudiante renovante presente un cambio de familia tutora, deberá realizarse la gestión antes descrita.

6. Participar del proceso de selección de estudiantes del programa en las reuniones que convoque la Comisión de Selección Regional.
7. Visitar el 100% de los hogares de las familias de origen de los estudiantes nuevos becados en el año vigente, para efectos de verificar en terreno los antecedentes presentados por el estudiante y que fundamentan la asignación del beneficio.
8. Mantener actualizado, en el sistema informático de becas, los formularios de cada estudiante atendido.
9. Elaborar diagnóstico de las necesidades del año anterior y/o antecedentes vigentes, tomando en cuenta los requerimientos de los beneficiarios, familias tutoras y familias de origen.
10. Elaborar Plan de Trabajo, que describa las actividades a ejecutar durante el año con los estudiantes beneficiarios, familias tutoras y familias de origen, así como la planificación y compromisos asociados a dichas actividades. El que deberá ser entregado en el mes de marzo a la dirección regional de Junaeb, para su aprobación de ejecución.
11. Efectuar rendición de gastos a Junaeb en el plazo y en la forma establecida en el "TRATAMIENTO FINANCIERO DEL PROGRAMA".
12. Efectuar el pago mensual a las familias tutoras en el plazo y en la forma establecida.
"TRATAMIENTO FINANCIERO DEL PROGRAMA".
13. Capacitar a las familias tutoras en todas las materias relativas a la atención de los estudiantes (alimentación, psicología, apoyo educacional, apoyo afectivo y otras de directa incidencia en la atención que se les otorga a los usuarios del programa).
14. Visitas domiciliarias a las familias tutoras, registrando las observaciones y deficiencias detectadas, la individualización de quien efectúa la visita,

15. Intervención oportuna cuando se detecten situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los estudiantes, procediendo conformemente a lo indicado en el protocolo de atención señalado en Anexo N° 2 del manual de procedimientos.

16. Informar a la Dirección Regional, todo hecho acontecido y/o cualquier situación que amenace gravemente la integridad física y psíquica del usuario/a.

17. Monitorear la situación académica de los beneficiarios mediante la realización de visitas al establecimiento educacional, entrevistas con los profesores, revisión de las calificaciones del beneficiario y otras acciones complementarias que se documenten y anexas a la carpeta de cada estudiante, informando cualquier situación deficiente a la Dirección Regional respectiva.

18. Registrar la asistencia mensual de los estudiantes beneficiados en el sistema informático de becas de JunaeB, de acuerdo a lo dispuesto en el Cronograma de Pagos.

19. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de los estudiantes beneficiarios del programa, en función de los requisitos y documentos de respaldo de la postulación o renovación.

20. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de las familias tutoras, que, entre otros documentos, deberá contener evaluación psicológica y socio-familiar actualizada,

21. Mantener actualizados, todos los antecedentes de la familia tutora en el sistema informático del programa.

22. Integrar a la familia de origen del estudiante a todo proceso formativo-educacional de éste, compartiendo responsablemente esta función con la familia tutora.

OBJETIVOS 2020

Cumplimiento al 100% del plan anual de trabajo, aprobado por la dirección regional de Junaeb, y según lo establecido en manual de procedimientos.

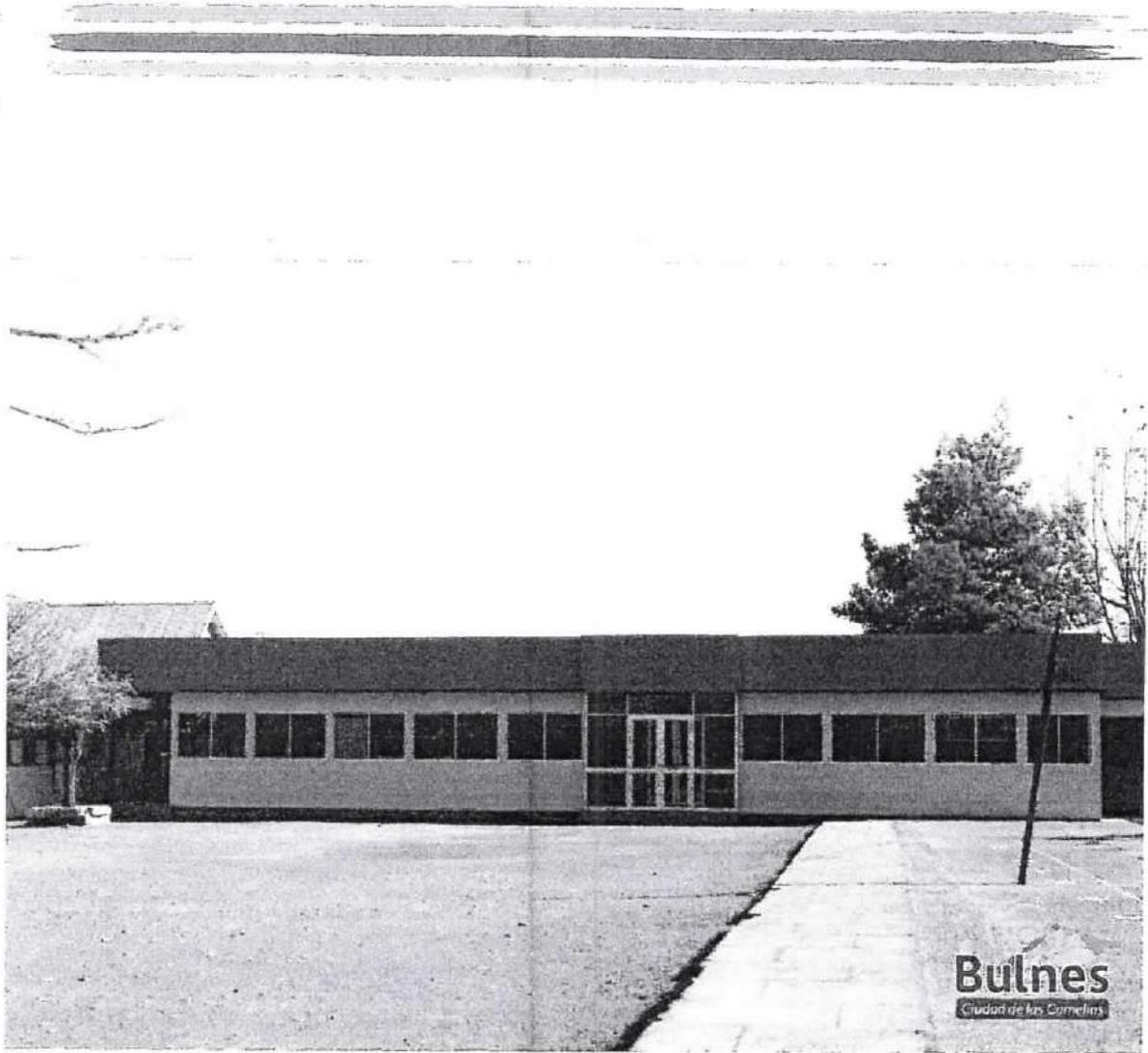
Por contingencia sanitaria a nivel mundial, el país y la comuna, debieron reformular plan de trabajo y actividades.

METAS 2021:

Aumentar cobertura del programa, en cuanto a plazas dentro de la comuna, y así aumentar

Matrícula en los establecimientos educacionales administrados por este DAEM.

Entregar y ofrecer una atención eficaz como garantes de la política pública de educación.



*Fondo de Apoyo a la
Educación Pública.*

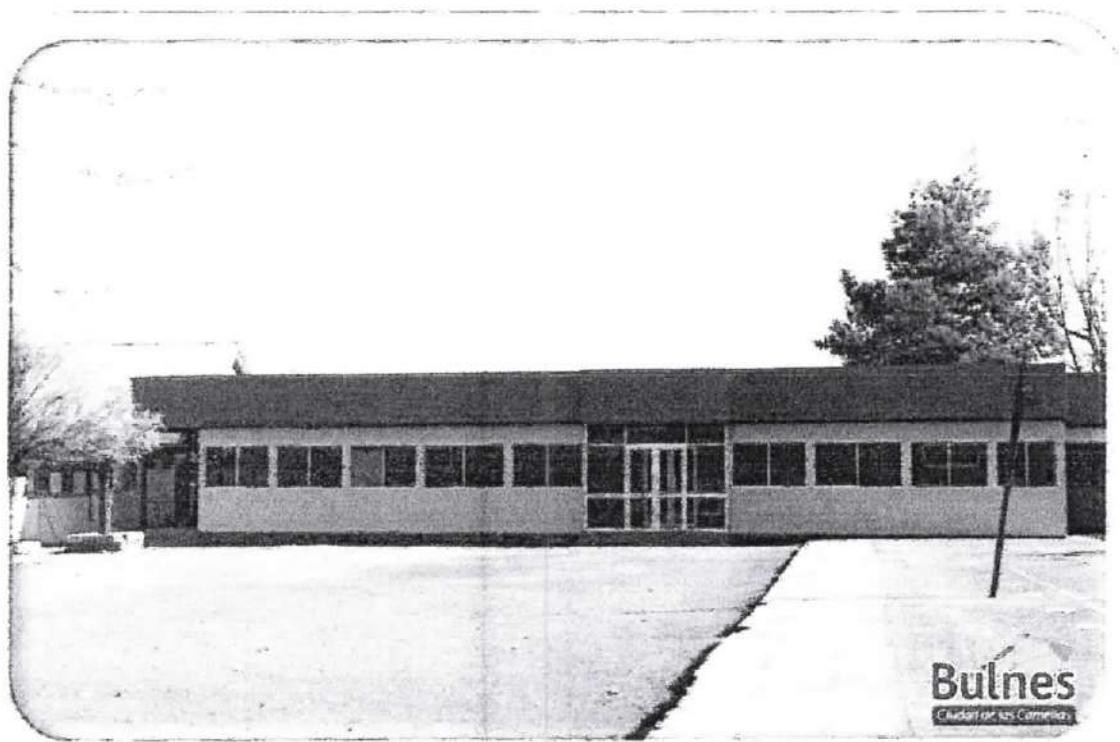
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CALIDAD AÑO 2020 (FAEP)

ANTECEDENTES

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo chileno.

OBJETIVO GENERAL

Estos recursos tienen por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Con cargo a este fondo se podrán financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula o normalizar el funcionamiento de los establecimientos.



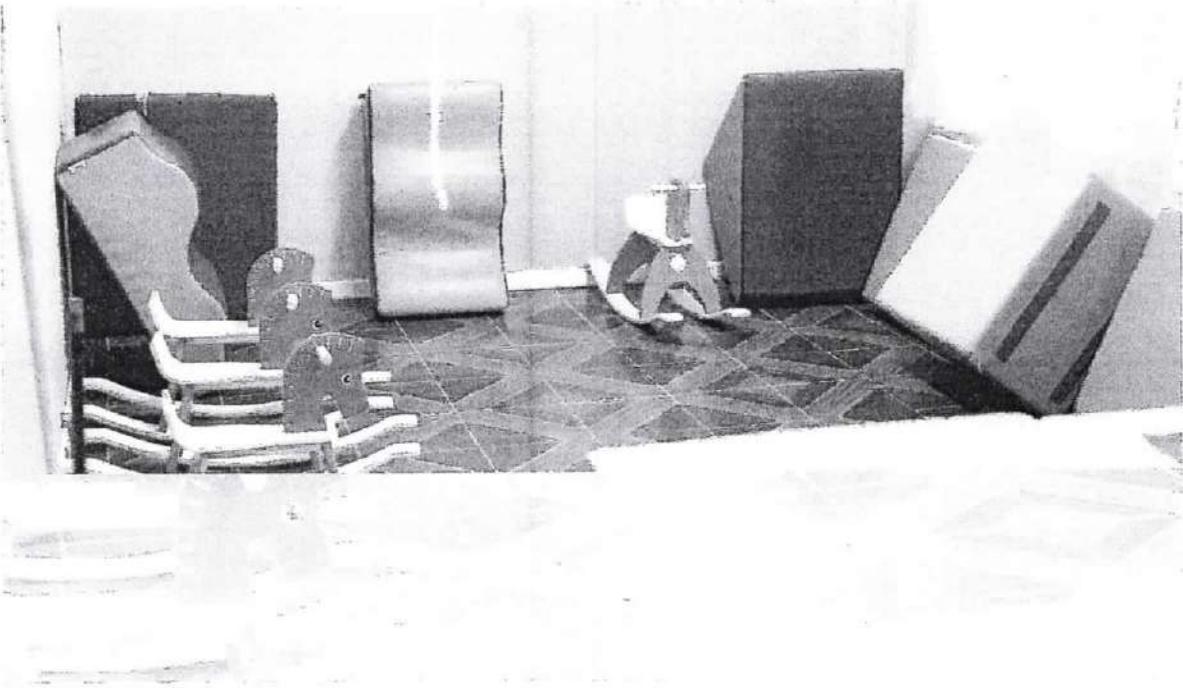
**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
1.- ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA (SUELDO BASE)	\$ 146.000.000
	FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIONES LEGALES, AL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL SOSTENEDOR.	\$ 5.917.577
2.- INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DEPORTIVO O ARTÍSTICO, U OTROS ANALÓGOS.	\$ 10.000.000
3.-TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO.	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR – ESTABLECIMIENTO /ESTABLECIMIENTO – HOGAR).	\$ 190.000.000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	\$ 27.876.365
TOTAL		\$379.793.942

ADJUDICACION DE PROYECTOS 2019

ESTABLECIMIENTO	MONTO ADJUDICADO
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	\$212.397.853
LICEO MANUEL BULNES	\$48.573.921
ESCUELA LOS TILOS	\$51.202.709
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	\$56.333.900
TOTAL	\$368.508.383





**Bulnes**
Ciudad de las Camelias

Área Adquisiciones

AREA ADQUISICIONES

Área Encargada de realizar la gestión de compras y abastecimiento del DAEM y las Unidades Educativas que conforman la Dirección de Educación Comunal cumpliendo con lo que contempla la Ley N° 19.886.

Utilizar el sistema electrónico que establezca el Portal Mercado Público, ajustándose a la Ley de Compras Públicas y su reglamento para desarrollar el proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios lo cual involucra realizar compras de los diversos proyectos y programas del Daem: Sep, Integración, Subvención de mantenimiento, Faep, Movámonos, Junji Residencia Estudiantil, Pro retención.

Realizar la recepción de los artículos adquiridos y realizar la distribución según corresponda.

Asignar combustible a los vehículos del Daem, según necesidades.

CUADRO COMPARATIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

AÑO 2018, 2019 Y 2020 HASTA JUNIO

Objetivo: **Demostrar el volumen e inversión en adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el período de enero a diciembre años 2018, 2019 hasta junio 2020.-**

ENERO A DICIEMBRE 2018		
TIPO DE ORDEN DE COMPRA	Nº DE O.C.	MONTOS \$
Chile Compra o Mercado Público	4546	38.6932.074
Micro Compras	122	12.504.169
Sin emisión automática (Tratos directos, proveedor único, tres cotizaciones, licitaciones o suministro)	2716	420.681.061
TOTAL	7384	820.117.304

ENERO A DICIEMBRE 2019		
TIPO DE ORDEN DE COMPRA	Nº DE O.C.	MONTOS \$
Chile Compra o Mercado Público	2874	312.585.692
Micro Compras	230	18.011.042
Sin emisión automática (Tratos directos, proveedor único, tres cotizaciones, licitaciones o suministro)	1416	360.151.354
TOTAL	4520	690.748.088

Actual: Volumen e Inversión en adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el período de enero a junio 2020.

ENERO A JUNIO 2020		
TIPO DE ORDEN DE COMPRA	Nº DE O.C.	MONTOS \$
Compra Ágil	144	8.188.361
Chile Compra o Mercado Público	600	105.599.480
Micro Compras	86	2.624.780
Sin emisión automática (Tratos directos, proveedor único, tres cotizaciones, licitaciones o suministro)	212	308.203.037
TOTAL	1042	424.615.658

COMPARATIVO DE INVERSION EN AREAS RELEVANTES

AREA	2018	2019	ENERO A JUNIO 2020
ALIMENTACION	\$44.189.686	\$18.241.140	\$0
CALZADO Y VESTUARIO	\$52.866.559	\$46.759.900	\$0
CAPACITACION	\$24.799.016	\$10.195.000	\$1.745.226
EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, PERIFERICOS Y PROGRAMAS	\$83.625.093	\$87.144.254	\$27.455.672
MAQUINAS Y EQUIPOS	\$8.783.206	\$10.693.682	\$45.333
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$64.860.984	\$37.268.105	\$295.624.200
MOBILIARIO	\$28.035.670	\$16.432.928	\$18.890.214
MOVILIZACION	\$302.158.949	\$296.174.875	\$18.268.534
OTROS	\$47.214.796	\$30.996.856	\$13.891.642
RECURSOS GESTION ADMINISTRATIVA	\$35.648.914	\$62.367.160	\$29.386.323
RECURSOS PEDAGOGICOS	\$127.934.431	\$74.474.188	\$19.308.514
TOTAL	\$820.117.304	\$690.748.088	\$424.615.658

GRAFICO COMPARATIVO INVERSIONES TOTALES

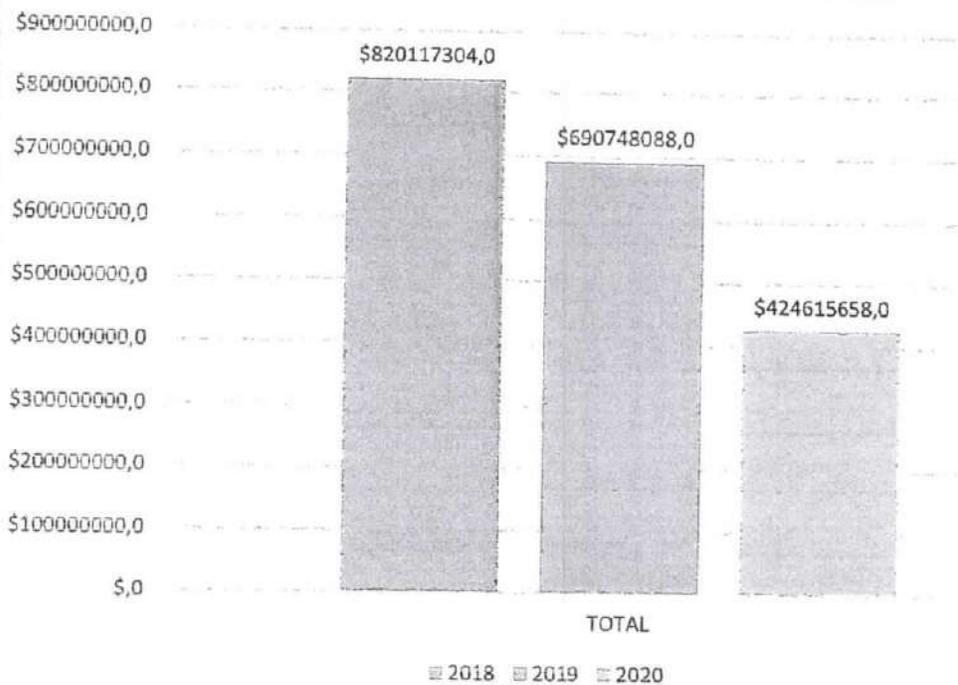


GRAFICO COMPARATIVO



GRAFICO COMPARATIVO

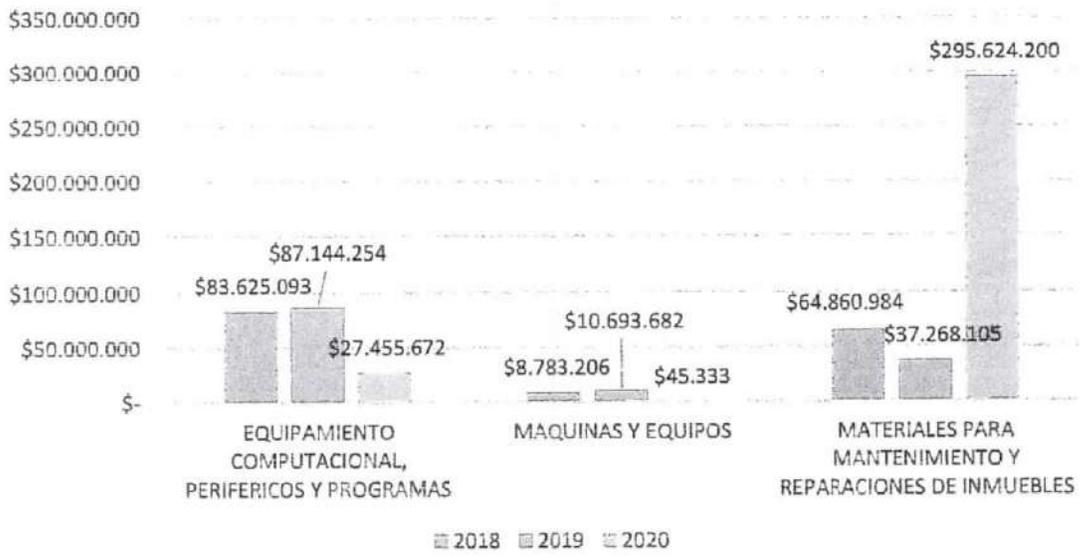


GRAFICO COMPARATIVO

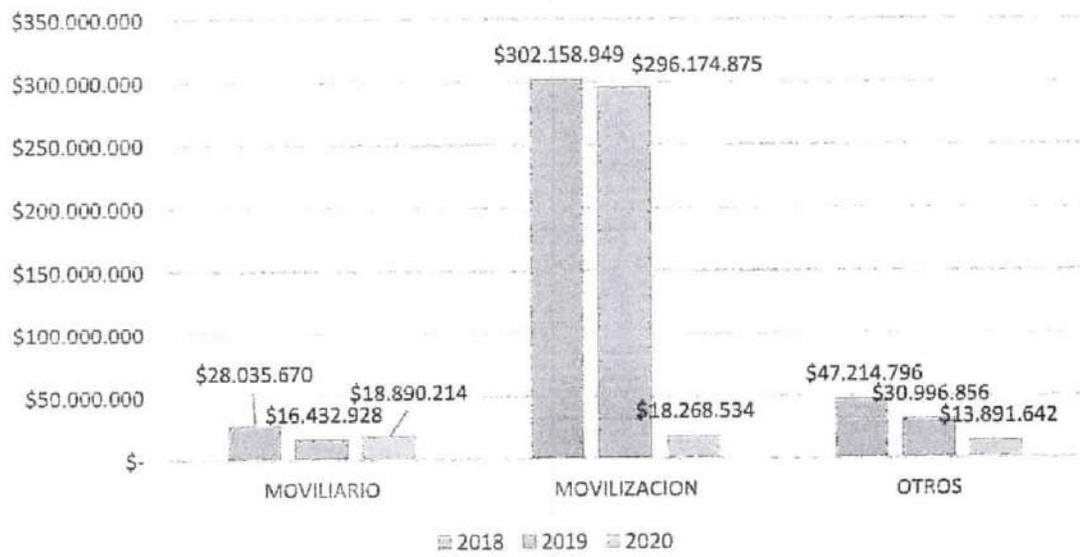
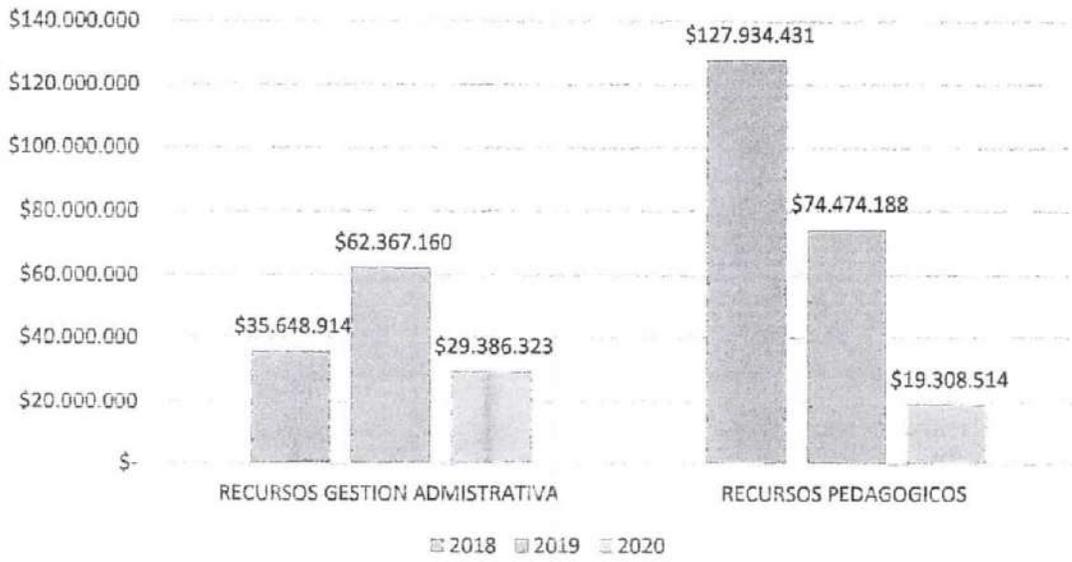
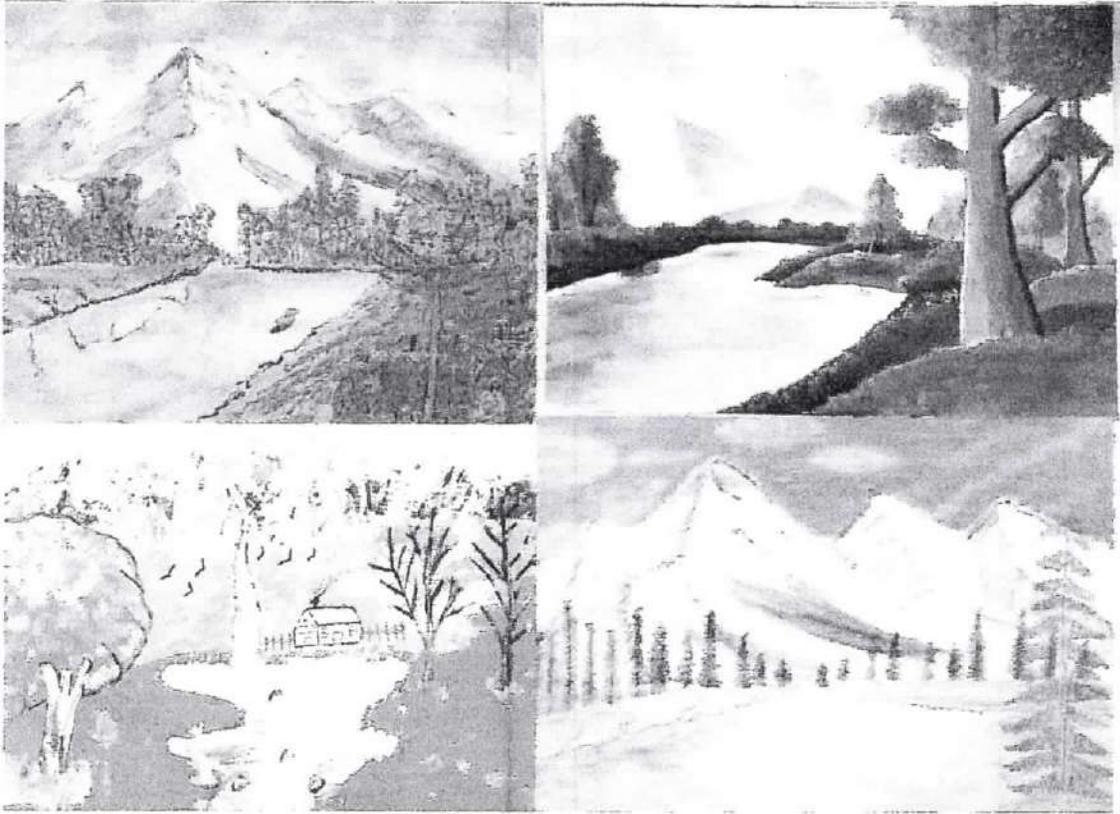


GRAFICO COMPARATIVO






Bulnes
Ciudad de las Camelias

Área Extraescolar

ÀREA EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar es parte del sistema de educación nacional cuyo objetivo es ofrecer espacios e instancias de participación efectiva en eventos a nivel de establecimientos educativos, comunales, regionales y nacionales, que permitan el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna de Nacimiento, buscando de este modo, la convivencia escolar, en las áreas deportivas, científicas, artístico culturales, cívico sociales y medio ambientales, integrando para esto a docentes, asistentes de educación, padres y apoderados, instando al desarrollo y la promoción de valores que promuevan la identidad comunal y nacional. Para ello el Departamento de Educación, Área Extraescolar, tiene a cargo la organización, el fomento, la supervisión y la evaluación de las acciones de Educación Extraescolar en todos sus niveles y modalidades, y su proyección hacia la comunidad en el marco de las políticas educacionales y las orientaciones técnico pedagógicas fijadas por el Ministerio en estas materias.

La política Comunal de Educación Extraescolar asume un compromiso permanente de difusión, desarrollo e implementación de nuevas disciplinas e iniciativas, enriqueciendo la oferta y creando espacios de desarrollo de nuevos talentos; junto con el propósito de responder al interés de la comunidad escolar. Considera 5 áreas que se traducen en un aporte a la comunidad local:

- Artes y cultura,
- Deporte y Recreación,
- Ciencia y Tecnología,
- Participación e integración social
- Medio ambiente.

OBJETIVOS

Generar y coordinar actividades deportivas, artísticas, culturales a nivel comunal con las escuelas y liceos del área municipal de la comuna

1. Coordinar actividades extraescolares generadas desde el nivel central (Mineduc, Ind etc.)

2. Ejecutar en conjunto con los encargados de las U.E. actividades autogeneradas a nivel comunal, en el área deportiva, recreativa, artístico, cultural, cívico-social y del cuidado del medioambiente.

3. apoyar las iniciativas de las escuelas y liceos en esta área (olimpiadas de Microcentro, posta atlética, olimpiadas de párvulos etc.)

4. Elaboración y ejecución de proyectos e iniciativas comunales en el área extraescolar, que vaya en directo beneficio de la comunidad escolar (FNDR, Fondart, Fondeporte, etc.)

5. Fomentar el valor de la actividad física el deporte escolar y la recreación en los estudiantes de la comuna, como medio para una mejor calidad de vida.

ACCIONES REALIZADAS 2020

- Postulación proyectos deportivos (2) y culturales (2) a Gore-Ñuble FNDR 2020.
- Conformación de Red de Profesores de Ed. Física Comunal.
- Gestión convenio de ejecución proyecto orientado a educación parvularia adjudicado a través postulación a Fondeporte 2019.
- Reuniones Periódicas con profesores de Educación Física comunal y coordinadores de Educación Extraescolar de las unidades Educativas.
- Reuniones provinciales y regionales con: I.N.D., Deproe (Red regional de Coordinadores de Ed extraescolar)
- Realización comunal de concurso comunal de pintura escolar en todos los niveles.
- Apoyo en la implementación curricular de los objetivos priorizados en asignatura de Ed. Física y salud, socialización de lineamientos comunales, generar intercambio de experiencias exitosas en tiempos de emergencia sanitaria.
- Postulación proyectos Talleres deportivos para 7 Unidades Educativas (Mineduc-2021).

Postulación proyecto FONDART-Regional 2021

Postulación proyectos para 2021:	13 Proyectos
Reuniones Red Prof. Ed. Física:	03 reuniones
Reuniones Red Provincial Extraescolar:	05 reuniones
Concursos Comunales:	01
Concursos Regionales:	01.

ALGUNAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA EN CONTEXTO COVID-19.

LICEO MANUEL BULNES:

- **CUARENTENARIO:** Ciclo de entrevistas realizadas por estudiantes a funcionarios, en relación a los tiempos de emergencia sanitaria.
- **"LIBRO DE UNA ESTUDIANTE DEL IMB:** Libro escrito por estudiante que relata pasajes de la vida liceana en varios capítulos.
 - **"ESCENAS DE PANDEMIA".** Concurso de pintura escolar.
 - **DESAFIO DEPORTIVO:** "Desafío de las 25 flexiones".

LICEO STA. CRUZ:

- **CONCURSO LITERARIO:** "LICEO STA. CRUZ EN 100 PALABRAS"
- **CONCURSOS DE:** Danza, canto, instrumentos, desafíos deportivos, tik-tok.
 - **Campaña Solidaria,** en el marco de su aniversario.

PDTE. ESC. PDTE EDUARDO FREI MONTALVA.:

- **Concurso:** Payas y Bailes típicos de Chile.
 - **Concurso de pintura "Mes del Mar".**
- **Cuenta Cuentos:** lectura de cuentos dirigidos a estudiante a través de Facebook.

MILAHUE:

- **Semana de la Chilenidad:** videos, fotos de actividades típicas de Fiestas Patrias: Juegos típicos, bailes, comidas, taller de folklore.

OBJETIVOS Y METAS

PROYECCION

- Fomentar las Actividades Artísticas, culturales, deportivas, recreativas de los estudiantes de todas nuestras escuelas y liceos.
- Aumentar la Participación de estudiantes en las actividades extraescolares.

METAS

- Generar a lo menos 1 actividad deportivo-recreativa, artístico-cultural y del cuidado del Medio Ambiente; Por Semestre y por nivel Educativo.
- Lograr a lo menos un incremento de un 20% participación (2019) de los estudiantes en las actividades extraescolares Planificadas para el año 2021.



Transporte Escolar

TRANSPORTE ESCOLAR 2020

OBJETIVO

Promover La Educación De Los Estudiantes De Sectores Rurales De La Comuna Con Difícil Acceso Pertenecientes A Establecimientos Educativos Municipalizados, Proporcionando Que Los Niños, Niñas Y Jóvenes De La Comuna Permanezcan En El Sistema Educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

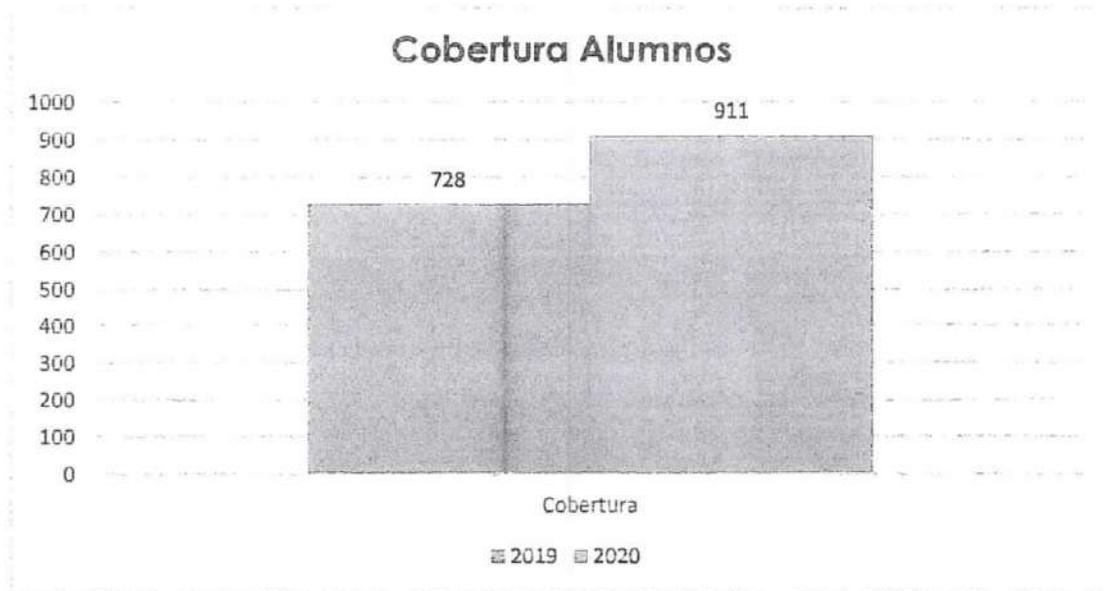
- **Aumentar La Asistencia De Los Alumnos Residentes De Sectores Rurales A Cada Unidad Educativa.**
- **Facilitar El Desarrollo Integral De Los Alumnos Entregando Servicio De Transporte Escolar Diario.**
- **Disminuir La Deserción Escolar De Alumnos Que Residen En Sectores Rurales De La Comuna.**

RESUMEN

- **Se Realizaron 33 Recorridos En Toda La Comuna.**
- **Se Beneficiaron 911 Alumnos Por El Servicio De Transporte Escolar Año 2020, Correspondiendo Al 38,7% De La Matricula Comunal Año 2020 (2354 Alumnos).**
- **13 Establecimientos Beneficiados.**
- **Costo Anual \$214.329.426 (Doscientos Catorce Millones Trescientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos).**

ANÁLISIS TRANSPORTE ESCOLAR

En el año 2019, se trasladó 728 alumnos de diversas partes de la comuna a los establecimientos, en el año 2020 se aumentó la cobertura de transporte escolar en un 20,1% logrando entregar transporte a 911 alumnos de nuestra comuna.



Durante el año 2020 se incrementó el presupuesto para transporte en un 6 %.



Durante el año 2020 se disminuyó el gasto por alumno en un 14,4 % permitiéndonos aumentar la cobertura del transporte escolar logrando que alumnos de las zonas aledañas a Bulnes pudieran matricularse en nuestros establecimientos escolares.



ALUMNOS BENEFICIADOS POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD ALUMNOS
LICEO MANUEL BULNES	124
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	207
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	15
ESCUELA PUEBLO SECO	67
ESCUELA EL PAL PAL	95
ESCUELA BATALLA DEL ROBLE	96
ESCUELA EVARISTA OGALDE	45
ESCUELA CANTA RANA	107
ESCUELA COLTON QUILLAY	45
ESCUELA MILAHUE	15
ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA	22
ESCUELA LOS TILOS	47
ESCUELA EL CARACOL	26
DAEM	194
TOTAL	1105

RECORRIDOS TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020

N° RECORRIDO	SECTORES RECORRIDOS
1	El Carmen , Los Tilos , El Carmen Sur , San Luis Cerrillo , San Manuel , Los Marcos , Sector Los Placeres Hasta Escuela Pueblo Seco, Escuela El Pal Pal
2	Libuy Hasta Escuela Batalla Del Roble
3	Canta Rana , Montañita Hasta Escuela Canta Rana
4	El Cóndor , Las Carmelitas , Las Nieves Hasta Escuela Evarista Ogalde , Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
5	Ruta Bulnes Quillón , Sector Libuy , La Mavida , Las Piedras , Los Ciruelos , Los Pozones , Camino A Quillón , Rancho Trol , Ruta 48 , Sector La Piscina Hasta Escuela Batalla Del Roble, Escuela Presidente Eduardo Frei Montalva, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
6	Pite Norte , Cerro Pite , Laqui Oriente , Cauchal , Rinconada De Colton Hasta Escuela Celia Urrutia Prieto, Escuela Presidente Eduardo Freí Montalva, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
7	El Espinal , El Espinar , El Retamo , Las Esquinas , Los Ciruelos , Rancho Lindo Hasta Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
8	El Roble , Fundo El Roble Hasta Escuela Batalla Del Roble
9	Población Santa Luisa , Rancho Lindo , El Espinar , El Retamo , La Piedras Hasta Escuela Batalla Del Roble
10	Libuy Hasta Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
11	Población Santa Gemita , Los Maitenes , Los Robles Hasta Escuela Canta Rana
12	Bulnes , Colton Quillay Hasta Escuela Colton Quillay
13	Larqui Poniente , Fundo Pite , El Progreso Hasta Escuela Presidente Eduardo Freí Montalva, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes

14	El Mirador , Pozo De Oro , Las Mariposas Hasta Escuela Celia Urrutia Prieto, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
15	Pozo De Oro , Fundo San Patricio Milahue , La Compañía , Las Mariposas , Los Marcos , Milahue Hasta Escuela Milahue
16	Tres Marías Hasta Escuela Presidente Eduardo Freí Montalva, Liceo Santa Cruz De Larqui
17	Villa El Lucero Hasta Escuela Canta Rana
18	Agua Buena Chica , Las Nieves , El Caracol , El Caracol Pal Pal Hasta Escuela El Caracol
19	Las Mariposas , Los Marcos , Los Tilos , San Luis Cerrillos Hasta Escuela Los Tilos
20	El Caracol , Los Marcos , Milahue , San Luis Cerrillos , El Caracol Pal Pal , El Caracol Hasta Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
21	Tres Esquinas Hasta Liceo Manuel Bulnes
22	Los Álamos , Colton Quillay , El Sauce , San José De Colton , Colton , San José , Villa El Lucero Hasta Escuela Celia Urrutia Prieto, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
23	La Mavida , Chillancito , El Boel , Los Álamos , Las Viñas Chillancito, Villa Las Mercedes Chillancito, Camino Quillón, Camino Bulnes Hasta Escuela Batalla Del Roble
24	El Nogal , Bulnes Sur , Bulnes Chico , Carolino , Tattersal Hasta Escuela Celia Urrutia Prieto, Liceo Santa Cruz De Larqui
25	Santa Rosa , Fundo Las Rosas , Las Raíces , Sector Santa Rosa Hasta Escuela Presidente Eduardo Freí Montalva, Escuela Pueblo Seco, Liceo Santa Cruz De Larqui, Liceo Manuel Bulnes
27	Santa Clara , Calle Larga Sta. Clara , Pal Pal Rinconada Hasta Escuela Presidente Eduardo Freí Montalva, Liceo Santa Cruz De Larqui
28	El Faro , Villa Las Lomas , Las Lagunas, Los Pinos, Rinconada De Sta . Clara Hasta Escuela El Pal Pal

29	Calle Las Rosas Sta. Clara , Villa Las Lomas , Barrió Estación Sta. Clara , Villa Las Aralias Sta. Clara , Villa Los Maitenes Sta. Clara, Calle Larga Sta. Clara Hasta Escuela Pueblo Seco, Escuela El Pal Pal
30	El Caracol , Las Cauchas , Tres Esquinas Sur Hasta Escuela Evarista Ogalde
31	Los Tilos , Las Cauchas , Caracol Hasta Liceo Santa Cruz De Larquí, Liceo Manuel Bulnes
32	El Sauce , Kilómetro 8, Tres Esquinas , Laquí Oriente , Las Viñas , Rinconada De Colton , San Javier , Sector Los Pinos , Villa El Esfuerzo Hasta Escuela Evarista Ogalde
33	Caracol , Fundo Las Rosas (Caracol) Hasta Escuela El Pal Pal Y Escuela Pueblo Seco




Bulnes
Ciudad de las Camelias

Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

		INGRESOS EDUCACION
CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
		2021
		MILES \$
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	8.072.000
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.397.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.397.000
05-03-003-000-000	DE LA SUBCRETARÍA DE EDUCACIÓN	6.788.000
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.954.000
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACION ESPECIAL	1.020.000
05-03-003-003-000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR	50.000
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	1.126.000
05-03-003-999-000	OTROS	1.638.000
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA	300.000
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PUBLICA	300.000
05-03-003-002-999	OTROS	1.638.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	209.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	100.000
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	165.000
08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	150.000
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY N°19.345	20.000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196	130.000
08-99-000-000-000	OTROS	15.000
08-99-999-000-000	OTROS	15.000
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10.000



12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500.000
TOTAL	INGRESOS	8.072.000

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

GASTOS
EDUCACION

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
		2021
		MILES \$
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	8.072.000
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.012.000
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.874.000
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.662.200
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.382.000
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	207.300
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	207.300
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	8.000
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART.13, LEY N°19.715	8.000
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30.400
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30.400
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	433.800
21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	614.900

21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIO	268.500
21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	-
21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-
21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	702.300
21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	15.000
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	118.800
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	118.800
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	10.000
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	10.000
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10.000
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.47, LEY N° 19.070	-
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	83.000
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	21.000
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	12.000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.000
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6.000
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	56.000

21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	56.000
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.152.000
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.093.000
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	509.000
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	76.350
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	76.350
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.650
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.650
21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	73.000
21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	111.000
21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIO	75.000
21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	8.000
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8.000
21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	232.000
21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5.000
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32.000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	7.000

21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	7.000
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	7.000
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.47, LEY N° 19.070	-
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	20.000
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9.900
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6.000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.900
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.986.000
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	20.000
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.966.000
21-03-004-001-000	SUELDOS	1.551.000
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	82.000
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	79.000

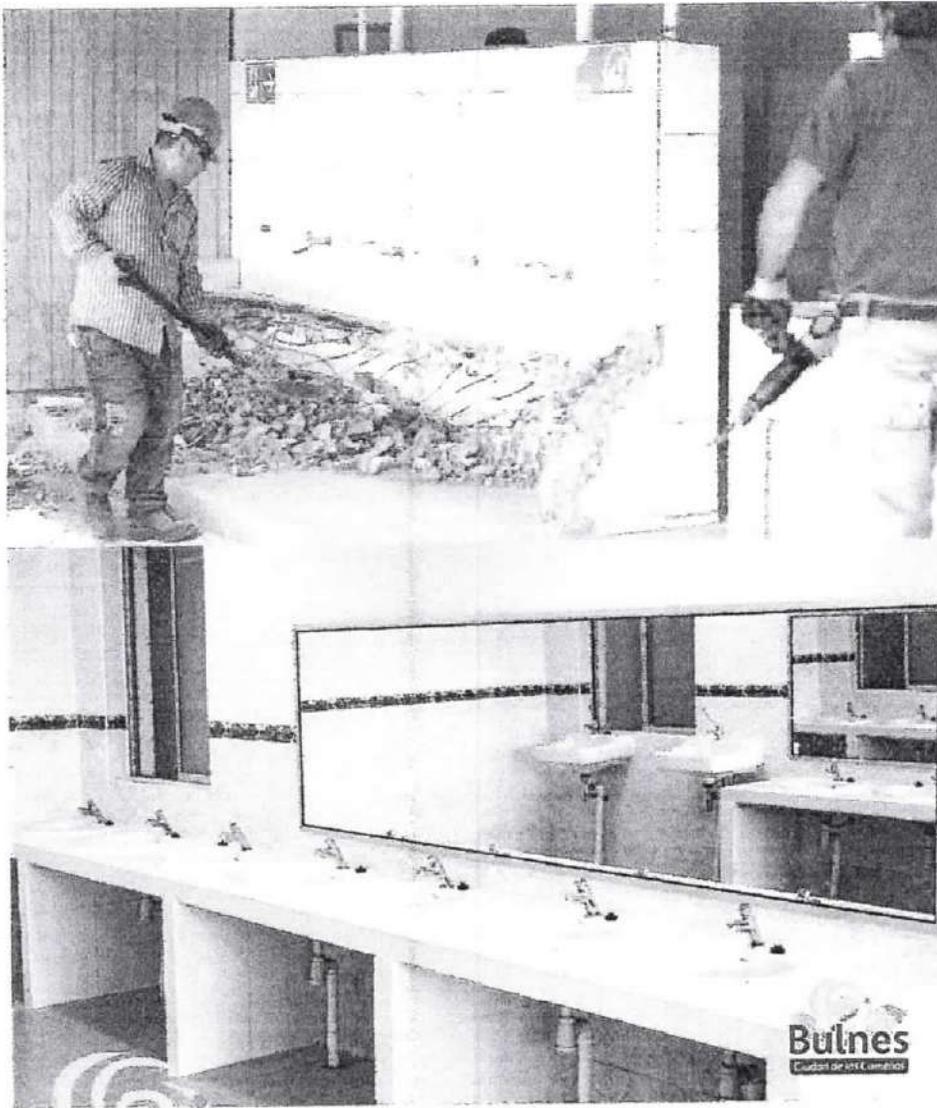
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	150.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	62.000
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-
21-03-999-000-000	OTRAS	42.000
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN, ART.1, LEY N°19.464	34.000
21-03-999-999-000	OTRAS	8.000
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	825.000
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15.000
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.500
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25.000
22-02-003-000-000	CALZADO	2.500
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	2.000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	1.000
22-03-999-000-000	PARA OTROS	1.500
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	266.600
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20.000

22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	119.100
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.000
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	3.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	46.500
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	6.000
22-04-999-000-000	OTROS	20.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	138.000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	64.000
22-05-002-000-000	AGUA	64.000
22-05-004-000-000	CORREO	500
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1.500
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2.000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	6.000

22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98.500
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	56.000
22-06-002-000-000	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	35.000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.500
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13.000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.000
22-07-999-000-000	OTROS	3.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10.550
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	500
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	500
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.550
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5.000
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.000
22-08-999-000-000	OTROS	2.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	210.500
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	190.000

22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	10.000
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
22-09-999-000-000	OTROS	10.500
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	350
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	350
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25.000
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	20.000
22-11-999-000-000	OTROS	5.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.500
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.000
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	4.500
22-12-999-000-000	OTROS	2.500
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	85.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	85.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	85.000
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	18.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	8.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10.000

29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	31.000
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	16.000
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000
29-05-999-000-000	OTRAS	6.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	30.000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50.000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
TOTAL	GASTOS	8.072.000



Bulnes
Ciudad de las Camelias

Propuestas 2021.

INTRODUCCIÓN –CONTEXTUALIZACIÓN PROPUESTA PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL; PADEM BULNES 2021

En cumplimiento a lo que establece la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N° 1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en Ley 20.501, todas normativas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, la Municipalidad de Bulnes, a través de su Dirección de Administración de la Educación Municipal; DAEM, ha diseñado este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL; PADEM 2021, el cual representa una propuesta de planificación que viene en potenciar un plan de recuperación y fortalecimiento, en aspectos cuantitativos y cualitativos, del quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal.

Esta propuesta se desarrolla en el contexto de la Reforma Trascendental a la Educación de nuestro país, reforma que trabaja por la recuperación de la educación pública, bajo el convencimiento que recibir una educación de calidad es el mecanismo más eficaz para reducir la desigualdad y reconociendo que ésta es un derecho social que no puede depender de los recursos económicos de los estudiantes o sus familias.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), considera los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como un insumo ineludible. La elaboración del PADEM constituye un momento de reflexión sobre el cual se formulan y reformulan los pilares que constituirán el foco de desarrollo, centrando así los esfuerzos de todos los actores que componen las comunidades escolares de los Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos municipales de Bulnes; el PADEM tiene un carácter participativo y considera la representación de los distintos estamentos de Escuelas y Liceos. La Educación Pública, en este marco de reformas con la propuesta de creación de Servicios Locales de Educación Pública, dependientes del Ministerio de Educación que sean responsables de su gestión; así también, esperamos, una modificación al sistema de financiamiento para garantizar fondos basales y no tener la lógica actual basada en costos fijos e ingresos variables. En este proceso de transformaciones tenemos mucho que aportar desde nuestra realidad y experiencia.

A la par, no podemos abstraernos de preocupaciones que tiene la actual administración de educación municipal ante eventuales cambios de criterios de superintendencia de educación y que, parte de ellas, a continuación, se describen:

Cuando estamos ad portas de un cambio de administración de la Educación Pública en nuestro país, el cual consideramos urgente y pertinente, como Municipios continuamos asumiendo en forma decidida el compromiso de administrar nuestros Establecimientos y fundamentalmente tratar de garantizar el principio de equidad para nuestros estudiantes de alta vulnerabilidad haciendo grandes esfuerzos humanos y económicos de tal forma de que se genere una educación de calidad y potenciando la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, vemos con preocupación que algunos criterios en las decisiones de la Superintendencia de Educación manifestada a través de las fiscalizaciones y rendiciones de cuenta demuestran una suerte de desarticulación con orientaciones que da el Ministerio de Educación y que atentan contra el principio de equidad además de acrecentar los déficits de los Sistemas Educativos incrementando con ello el aporte municipal. A continuación, algunos ejemplos de ellos:

1.- Durante el año 2015 Superintendencia de Educación instruye que con los ya exiguos recursos provenientes de la Ley 19.532 denominada "De mantenimiento y Reparaciones" no se podían comprar materiales de aseo; fuente de financiamiento que hasta ese año se destinaba para reparaciones menores y material de aseo que obviamente contribuye a la conservación de la infraestructura, estética y confort de las comunidades escolares. Si ya la subvención normal es insuficiente con ello se incrementa el déficit y genera obligación de los municipios a aumentar sus aportes.

2.- Durante el año 2016 se instruye que, con recursos provenientes de la SEP, (Subvención Escolar Preferencial), ya no se pueden financiar buses de acercamiento destinados a alumnos provenientes de lugares distantes de los Establecimientos Educativos; fundamentalmente rurales, a pesar de que en años anteriores sí se podía y que los Establecimientos lo tenían incorporados a sus Planes de Mejora.

Lo anterior produce desconcierto y desazón en las comunidades educativas afectadas y representan un elemento de presión hacia los municipios pues consideran, y con justa razón, que se vulnera un derecho adquirido. Esta medida, al igual que otras, atenta directamente contra el principio de equidad y contra los principios que promueve la actual Reforma Educativa, además de incrementar los aportes de Municipios con tal de mantener este servicio que es fundamental para la participación en igualdad de oportunidades de muchos estudiantes que residen en lugares distantes a sus respectivos Establecimientos Educativos.

3.- El Ministerio de Educación instruye a los Municipios y DAEM acerca del cumplimiento de las condiciones de calidad que deben garantizar los Proyectos Educativos de cada Establecimiento Educacional; entre los que se pueden mencionar por ejemplo : Duplas Psicosociales, Encargados de Convivencia Escolar, Técnicos Informáticos, Talleres de Educación Extraescolar, Etc., En ese tenor los Establecimientos incorporan estas necesidades en sus respectivos Planes de Mejora de tal forma de ser financiados a través de los recursos provenientes de la SEP, (Subvención Escolar Preferencial), conscientes de que con Subvención normal no es posible pues esta ya es deficitaria.

Pues bien, en fiscalizaciones de Superintendencia de Educación realizada a los recursos SEP en muchos DAEM se están objetando la contratación y remuneraciones de los Técnicos en Informática y Encargados de Convivencia Escolar.

Por ello se requiere suma urgencia a realizar un trabajo entre Ministerio de Educación, Superintendencia y Municipios de tal forma de generar soluciones a problemas como los ya planteados y con ello garantizar una Educación con calidad y equidad para nuestros estudiantes.

4.- Independiente de lo anterior, es necesario el señalar que a pesar de los enormes esfuerzos hechos por el Municipio y la DAEM la curva descendente de matrícula continúa en mérito a que los objetivos que perseguía la Ley de Inclusión de un retorno de matrículas al sector municipal producto del término del copago y selección han jugado en contra en mérito a las continuas movilizaciones estudiantiles y, o docentes que han hecho a muchas familias matricular sus hijos en Colegios Particular Subvencionados que han optado por la gratuidad y que, a diferencia de nuestros Establecimientos, garantizan la continuidad del servicio educativo.

Entre estos esfuerzos, que muchas veces no se valoran por desconocimiento y quizás falta de recursos para establecer políticas de difusión y comunicacionales, se puede mencionar por ejemplo transferencias anuales de importantes recursos económicos desde el presupuesto municipal al DAEM con tal de mantener remuneraciones y compromisos previsionales sin deudas con el 100% de sus trabajadores. Las transferencias del Ministerio de Educación son insuficientes para solventar dichas obligaciones; lo anterior resalta con claridad el compromiso del Municipio de Bulnes con la Educación Pública que representa una de las principales prioridades de la gestión alcaldía.

5.- Otra de las preocupaciones lo constituye La ley 20903 que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras Normas, vigente

a partir del 1 de julio del año 2017, esta introdujo importantes modificaciones a las remuneraciones de los docentes, lo que han sido evaluados positivamente por la mayoría de los profesionales de la educación por cuanto han implicado un aumento de sus remuneraciones, no obstante, el proceso de implementación de esta normativa, ha presentado serias deficiencias, debido a información contradictoria e informal por parte del CPEIP y del Mineduc.

A la fecha, persisten dudas de muchos docentes relacionados con los tramos en que quedaron asignados por el CPEIP, lo que se ha traducido en múltiples presentaciones a la Contraloría, muchas de las cuales aún se encuentran sin resolución.

De igual forma, los sostenedores en el mes de Julio del 2017, (mes del primer pago de las nuevas remuneraciones), debieron asumir costos no contemplados, debido a que la transferencia de recursos del CPEIP no fue completa, señalando que las diferencias que se produjeran serían regularizadas a contar del mes de septiembre.

También preocupa, que la aplicación de esta normativa legal limite las postulaciones a cargos Directivos en mérito a que exige que los postulantes estén, a lo menos en tramo profesional Avanzado, y obviamente muchos Docentes de trayectoria en cargos Directivos y, o Técnico Pedagógicos que nunca han sido evaluados han quedado en tramos profesional Inicial o Profesional Temprano ; lo anterior también impide que Docentes provenientes del sector Particular y, o Particular Subvencionado puedan postular a Concursos Docentes Directivos por el hecho de no haber sido evaluados y por ende no estar encasillados en tramos de la nueva carrera docente; esta limitante también se proyecta a los actuales cargos de confianza de quienes resulten ganadores de Concursos de Directores por aplicación de la Ley 20.501 y que lo representan los Inspectores Generales y Jefes de Unidades Técnico Pedagógicos, para quienes rige la misma exigencia.

6.- Creemos conveniente, y en el tenor de los déficits económicos presentados por los DAEM el hacer un poco de historia y fundamentar las causales de estos déficits ya que, quizás por desconocimiento, y, o mala intención se tiende a responsabilizar solo a los Municipios por "deficiente administración".

Entre los múltiples factores es necesario el mencionar:

Posterior al traspaso de la Educación a los Municipios se crea la Unidad de Subvención Escolar, la cual estuvo por años congelada lo que obligó y aún obliga a Municipios a realizar traspasos de recursos de arcas municipales al financiamiento de la Educación.

Carencia de Estatutos y, o normativas que regulen la determinación y readecuación de dotaciones Docentes y de Asistentes de la Educación lo cual en muchas comunas ha incrementado los déficits producto de

sobrecontratación, fundamentalmente de personal Asistente de la Educación.

Financiamiento con costo a la insuficiente subvención escolar, por años, de indemnizaciones de personal docente y de asistentes de la educación que se acogen a jubilaciones.

Carencia de programas de incentivo al retiro de personal Docente y de Asistentes de la Educación con Financiamiento total del Estado.

Falta de orientación, control, financiamiento adicional y de exigencias de parte del Ministerio de Educación acerca de características y profesionalización de estructuras comunales a cargo de la administración de la Educación.

Explosión progresiva en la creación de Colegios Particular Subvencionados con evidentes fines de lucro y, muchos de ellos, con pésimos indicadores de calidad lo que ha representado una importante merma en las matrículas de la Educación Municipal.

Inequidad en la aplicación de Normativas Legales; Ejemplo de ellos lo constituyen el Estatuto Docente que solo se aplica en el sector municipal y no en el Particular Subvencionado; Financiamiento Compartido que en el sector municipal solo era aplicable a la Educación Media y en el área particular subvencionada a todos los niveles; Igualdad de aportes en infraestructura educativa al sector municipal que al particular subvencionado aun considerando que los segundos administran claramente con fines de lucro y aportes en este aspecto solo aumentan el patrimonio de particulares; de igual forma igualdad de entrega de recursos a través de la Subvención Escolar Preferencial, Etc....

Carencia de programas de financiamiento efectivo que garanticen Infraestructura educacional acorde a exigencias de la Jornada Escolar Completa Diurna.

También resulta justo y pertinente, y en el ámbito de los recursos, el destacar la aplicación de innumerables iniciativas legales; sin financiamiento estatal, que ha contribuido a debilitar progresivamente los Sistemas de la Educación Municipal.

Desde el Traspaso de la Educación a las Municipalidades, éstas se han tenido que responsabilizar de beneficios dirigidos a los docentes con cargo a los fondos provenientes de la subvención que se percibe en forma habitual, de hecho, desde el año 1981 a 1991 los profesionales de la educación se regían por el Código del Trabajo, y las indemnizaciones que fueron canceladas a docentes que jubilaron en esos periodos fueron canceladas con cargo a los Municipios, situación que continúa con la aplicación de la ley 19070 de Julio de 1991, el cual en su Art. 72, letra d, señala que es causal de término de la relación laboral de los Profesionales de la Educación "por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes" lo que le da derecho de cancelación de una Indemnización con un tope de

10 años, ello de conformidad a lo establecido en el artículo segundo transitorio que establece que deberá determinarse el tiempo desde el traspaso al sector municipal hasta la entrada en vigencia del "Estatuto Docente" y que en el caso particular de la Provincia de Concepción es del 01 de mayo de 1981 al 01 de Julio de 1991. Nuevamente estas indemnizaciones se asumen con cargo a la subvención; absolutamente insuficiente, y por ende aumentando los aportes y por consiguiente el deterioro económico de los Municipios.

Posteriormente en el año 1997, se dicta la Ley 19504, en el cual indica que "Los profesionales de la educación que tengan todos los requisitos cumplidos para jubilar, que presten servicios en los Establecimientos Educativos del sector municipal, y que presenten su solicitud o expediente de jubilación, pensión o renta vitalicia en cualquier régimen previsional, respecto del total de las horas que sirvan, tendrán derecho a una indemnización de un mes de la última remuneración devengada por cada año de servicios", siendo mayor a la estipulada en la ley 19070, lo cual considera un máximo de 16 meses.

- En el Año 2001 se dicta la Ley 19715, indicando en su Art. 3° transitorio "Los profesionales de la educación que tengan todos los requisitos cumplidos para jubilar en cualquier régimen previsional y aquellos que, siendo imponentes de una Administradora de Fondos de Pensiones, tengan todos los requisitos para obtener pensión o renta vitalicia anticipada, una indemnización de un mes de la última remuneración imponible, por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, prestados a la respectiva Municipalidad o Corporación Municipal, con un tope de 11 meses".

- En el año 2004, se dicta la ley 19933, y en su art. 6° transitorio indica "Establéese una bonificación por retiro voluntario, en adelante "la bonificación", para los profesionales de la educación que presten servicios en los Establecimientos Educativos del sector municipal, administrados ya sea directamente por las Municipalidades o a través de Corporaciones Municipales, que a la fecha de publicación de la presente ley tengan 65 o más años de edad, si son hombres, y 60 o más años de edad, si son mujeres, y comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente a una dotación docente del sector municipal, los beneficiarios de la bonificación tendrán derecho a percibir el equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicios prestados a la respectiva municipalidad o corporación municipal, con un máximo de 11 meses.

- En el año 2006, se dicta la ley 20158, y en su Art. 2° Transitorio indica "Establéese una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación que presten servicios a la fecha de publicación de la presente ley en Establecimientos Educativos del sector municipal, ya sea administrados directamente por las Municipalidades o a través de Corporaciones Municipales, y que al 31 de diciembre de 2006 tengan sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco o más años

de edad si son hombres, y que renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven.

- Asimismo, tendrán derecho a la bonificación de este artículo los profesionales referidos en el inciso primero que cumplan la edad para jubilar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009. Para estos efectos, deberán presentar su renuncia anticipada a la dotación docente hasta el 31 de octubre de 2007, la que deberá formalizarse por escrito ante el sostenedor respectivo, acompañada del certificado de nacimiento correspondiente. Esta renuncia, por el total de horas que sirve, tendrá el carácter de irrevocable y se hará efectiva por el sólo ministerio de la ley cuando el profesional de la educación cumpla sesenta años de edad si es mujer, o sesenta y cinco años de edad si es hombre.

Los Montos a Cancelar de la bonificación, será por tramos según su carga horaria, siendo los siguientes:

- Hasta 33 horas \$ 11.135.000.-
- Entre 34-39 horas \$ 12.772.000.-
- Entre 40-44 horas \$ 14.410.000

La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización que, por concepto de término de una relación laboral o de los años de servicio en el sector municipal pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador, especialmente a las que se refieren el artículo 73 y segundo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° transitorios de la ley N° 19.410, o en la ley N° 19.504, o en el artículo 3° transitorio de la ley N° 19.715, o 6° transitorio de la ley N° 19.933. Con todo, si el trabajador hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última".

Por lo tanto, indica que el empleador deberá cancelar con cargo a su presupuesto 11 meses de indemnización, y la diferencia para llegar a los tramos antes indicados será aportada por el gobierno.

- En el año 2008, se dicta Ley 20244, Art. 1ro. Transitorio, estableciendo una bonificación por retiro voluntario para el Personal Asistente de la Educación que se desempeñe, a la fecha de publicación de esta Ley, en Establecimientos Educativos administrados directamente por las Municipalidades o por Corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, y en aquellos Establecimientos regidos por el decreto ley N° 3166, de 1980, y que a dicha fecha tengan sesenta o más años de edad, si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad, si son hombres, y hagan efectiva su renuncia voluntaria

respecto del total de horas que sirven dentro de los doce meses siguientes a la publicación de esta ley.

Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso precedente, con un máximo de once meses.

Como podemos ver las leyes dictadas posteriormente al Estatuto Docente; Ley 19070, han considerado montos superiores a los 10 meses de indemnización, y con cargo a los presupuestos de los DAEM, así también lo considera la Ley 20244 de los Asistentes de la Educación.

Todas las iniciativas legales anteriormente enunciadas no han considerado financiamiento adicional, sino que se han utilizado metodologías acorde a la modalidad que se indica : *"Las Municipalidades o Corporaciones podrán solicitar anticipos de la Subvención de Escolaridad"*, logrando con lo anterior endeudar a los municipios hasta 10 años o más, posterior a la aplicación de cada iniciativa legal con el consiguiente deterioro progresivo de las arcas municipales en virtud a una subvención educacional absolutamente insuficiente y con un sistema de cálculo inapropiado a la realidad de la educación nacional en virtud a las características demográficas, geográficas y climáticas de nuestro país; en resumen, poseemos gastos fijos e ingresos variables.

Nuevamente con la Ley 20305 del 05.12.2008, obliga a los Municipios hacer un aporte de 1 % de los sueldos imponibles del personal, para financiar el *"Fondo Bono Laboral"*, realizando dicho aporte hasta el año 2024, para los funcionarios que cumplan los requisitos estipulados en dicha ley. Lo anterior, en el caso de educación, también con cargo a la ya tan deteriorada *"subvención escolar"*.

Además, a lo anteriormente expuesto, podemos agregar que a los Municipios se nos agregan costos anuales de *Perfeccionamiento y de Asignación de Experiencia*, con una progresión natural de costos, también sin financiamientos adicionales.

En los últimos años, a la gravedad de lo especificado con antelación, se sumaron las movilizaciones docentes tendientes a obtener la compatibilidad de las indemnizaciones y beneficios obtenidos a través de las Leyes 19070 y 20158, situación de la cual ni el Ministerio de Educación ni Contraloría General de la República formalizaron posiciones, exponiéndonos a demandas, ofensas y, en algunos casos, aumentos en nuestras ya deterioradas arcas municipales. No obstante lo anterior, se suma la cancelación del denominado Bono *"SAE"*; Bono Extraordinario establecido en la Ley 19.410 y las consecuencias de las modificaciones introducidas por las Leyes 19933 y 20158, que involucran cifras similares y, o superiores al ingreso de una subvención mensual que comprende compromisos económicos desde el año 2007 al 2010, sobre las cuales nunca existió ni orientación ni control de parte de las unidades de inspección del

Ministerio de Educación, lo que se ratifica en las inspecciones realizadas por este Ministerio a cada Municipio durante los años 2007 y 2008.

A partir del año 2008, y en mérito a la Ley 20255, que establece Reforma Previsional, se obliga a los sostenedores e instituciones con más de 100 funcionarios a imponer un 1,87% adicional por conceptos de aportes a seguridad y sobrevivencia. En el caso de la Municipalidades esta cotización adicional debe aplicarse a funcionarios municipales, educación y salud. Lo anterior, también sin el financiamiento adicional correspondiente.

Nuevamente la Ley 20501, promulgada durante el año 2011, establece planes de retiro destinado a personal docente con indemnizaciones, en su mayor porcentaje, con cargo a los Municipios.

La Ley 20652, promulgada el año 2013, crea un incentivo al retiro para personal Asistente de la Educación con una lógica de financiamiento muy similar al de la Ley 20501; es decir con una nueva carga adicional para los Municipios y un deterioro progresivo de la tan ya desgastada y desfinanciada subvención escolar.

Los Programas de incentivo al retiro de los últimos años, tanto para Docentes como para Asistentes de la Educación vienen con similar lógica de financiamiento siendo responsabilidad de los Municipios la cancelación de 11 meses por concepto de indemnización y el estado solo aporta un porcentaje que representa el incentivo.

Debe ser este el único Servicio Público en el cual el Estado no se hace cargo de las cancelaciones de los programas de jubilación y que se actúa con la lógica de "anticipos de subvención" lo cual solo constituye un préstamo a largo plazo que acentúa los déficits financieros de los Municipios.

Concluyendo lo anteriormente especificado es obvio que gran parte de la situación deficitaria de los Sistemas Educativos Municipales dicen relación por las reiteradas oportunidades en que el ejecutivo ha impulsado iniciativas no financiadas o que su interpretación ha obligado a las Municipalidades a concurrir con los pagos, originando graves perjuicios a los menguados recursos financieros con que cuentan los gobiernos locales, circunstancias que ocasionan modificaciones de los presupuestos afectando las planificaciones y proyectos sectoriales en ejecución, provocando un deterioro y endeudamiento permanente y progresivo de los Municipios.

Se suma a lo anterior, y que obviamente incide en la disminución de matrícula y por ende en menores ingresos vía subvención, las constantes movilizaciones sociales que han afectado al sector Educación Municipal durante los últimos años.

PROYECCIONES-DESAFÍOS:

Independiente de lo anterior, que es preocupante, resulta fundamental el reforzar el compromiso profesional y personal por continuar mejorando, en lo cualitativo y cuantitativo, el servicio educativo comunal el cual; y en mérito a la etapa que estamos viviendo producto de esta gran Pandemia que nos afecta no ha permitido durante el presente año desarrollar clases presenciales.

Producto de lo anterior y en mérito a la carencia de claridad acerca de cuándo volveremos a la normalidad se hace necesario el modificar ciertos aspectos del PADEM 2021 resumiendo y priorizando objetivos, metas y programas de actividades las cuales se irán poniendo en práctica en la medida que nuestro país vuelva a la normalidad desde el punto de vista sanitario y que permita el reiniciar clases presenciales fortaleciendo con ello el principio de equidad e igualdad de oportunidades para nuestros estudiantes en mérito a las características socioeconómicas y la alta vulnerabilidad; características propias del alumnado de los Establecimientos Educativos dependientes de los Municipios.

CONSIDERANDO LO PLANTEADO, Y CON TAL DE PROYECTAR RESPONSABLEMENTE LAS DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL, SE VIENE EN PROPONER AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE PARA LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO DEL 2021, FECHA EN LA CUAL SE ESPERA TENER UNA MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA DE LAS MATRÍCULAS POR ESTABLECIMIENTO E IDEALMENTE EL RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2021.

En este contexto algunas de las características, metas y desafíos para el año 2021 se deben considerar en la definición de Políticas Educativas las cuales es necesario definir, implementar, desarrollar y proyectar en nuestros Establecimientos Educativos.

POLÍTICAS PADEM 2021:

En el ámbito de la proyección, crecimiento y consolidación de la Educación Pública Municipal de nuestra comuna, es imprescindible el definir políticas educativas cuyos objetivos estratégicos sean de larga duración, sostenibles en el tiempo, con proyectos y planes de acción debidamente formulados y planificados para proveer una educación de calidad, equitativa, incluyente, humana, como un bien público y social; con indicadores para medir los efectos y logros.

Todos los elementos considerados, nos permiten trazar algunos criterios de acción o políticas en el contexto del sistema de aseguramiento

de la calidad, que sometemos a la consideración de la comunidad, para su socialización y enriquecimiento:

EJE Nº 1: FOCO CENTRADO EN APRENDIZAJES (ÁREAS GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LIDERAZGO)

OBJETIVO GENERAL Nº 1:

IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS TENDIENTES AL MEJOR DESARROLLO DE PRÁCTICAS TECNICO PEDAGÓGICAS QUE IMPLIQUEN UN MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL AULA A TRAVÉS DE UN MODELO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO TENDIENTE A MEJORAR CUALITATIVAMENTE INDICADORES DE CALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DEPENDIENTES DEL DAEM DE BULNES.

ACCIONES-INDICADORES	UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S)
1.- Implementar y poner en práctica Modelo de Apoyo y Acompañamiento Técnico Pedagógico tendiente a mejorar cualitativamente indicadores de calidad en Establecimientos Educativos Municipales de la comuna.	- Área Técnico Pedagógica DAEM - Docentes en función directiva y técnico pedagógica Establecimientos Educativos.
2.- Potenciar el trabajo de Jefes de UTP mediante el desarrollo de Programas de trabajo conjuntos e intercambio de experiencias exitosas con el objetivo de potenciar la implementación de las bases curriculares, favorecer la implementación de estrategias y metodologías innovadoras e implementar procesos efectivos de apoyo a los Establecimientos Educativos tendientes a una mejora en indicadores de calidad y un enriquecimiento en la oferta educativa haciendo de esta más participativa, pertinente y atendiendo necesidades sentidas por las diversas comunidades educativas.	- Área Técnico Pedagógica DAEM - Docentes en función directiva y técnico pedagógica Establecimientos Educativos.
3.- Elaborar, de manera participativa, el Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente, acorde a exigencias que	- Área Técnico Pedagógica DAEM

<p>estable la Ley 20.903 y a necesidades diagnosticadas con Personal Docente en relación a necesidades de perfeccionamiento.</p>	<p>- Docentes en función directiva y técnico pedagógica Establecimientos Educativos.</p>
<p>4.- Coordinar asesoría de profesionales del DAEM con Supervisores del Ministerio de Educación con el objetivo de reorientar PME de Establecimientos Educativos de nuestra dependencia clasificados en Categoría de bajo Desempeño por Agencia de Calidad, de tal forma de revertir situación actual desarrollando de manera participativa con los Establecimientos Educativos acciones que resulten viables y pertinentes. La categoría otorgada por la Agencia de Calidad de la Educación a los Establecimientos Educativos de nuestra comuna los sitúa en 2 en nivel Alto, 5 en nivel Medio, 3 en nivel Medio Bajo y 1 en nivel Insuficiente. Los demás, en mérito a su baja matrícula sin categoría.</p>	<p>- Área Técnico Pedagógica DAEM - Docentes en función directiva y técnico pedagógica Establecimientos Educativos.</p>
<p>5.- Fortalecer Proyectos Educativos Institucionales de cada uno de los Establecimientos Educativos de esta dependencia mejorando oferta educativa y estableciendo alianzas con Ministerio de Educación y Área Privada tendientes a optimizar y garantizar viabilidad económica y, en el caso de aquellos que poseen modalidades de carácter técnico profesional, desarrollar diagnósticos permanentes garantizando con ello pertinencia de especialidades y proyección laboral, y, o académica de sus estudiantes. A la par, y en mérito a informaciones, aún de carácter informal, evaluar continuidad de Escuela Carcelaria.</p>	<p>- Área Técnico Pedagógica DAEM - Docentes en función directiva y técnico pedagógica Establecimientos Educativos.</p>
<p>6.- Evaluar en función de diagnósticos participativos, Planes de Mejoramiento Educativos; en contexto de la SEP, y Proyectos de Jornada Escolar Completa,</p>	<p>- Área Técnico Pedagógica DAEM (Coord. Extraescolar) - Docentes en función directiva y técnico pedagógica</p>

<p>actualizando y mejorando oferta educativa de los Establecimientos Educativos a través de la incorporación de talleres que apunten a necesidades sentidas de la comunidad escolar que garanticen el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y aptitudes de carácter deportivo-recreativas, artístico-culturales, cívico-sociales y de carácter científicas.</p> <p>Resulta prioritario incorporar en esta oferta educativa actividades, programas y estrategias tendientes a incorporar y motivar a Padres y Apoderados como entes colaboradores activos del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.</p> <p>Lo anterior conlleva el fortalecer una educación de carácter integral, atraer matrículas, mejorar asistencia y por consiguiente rendimiento escolar y a la par mejorar ingresos vía subvención escolar.</p>	<p>Establecimientos Educativos.</p> <p>- Docentes especialistas en Actividades de libre elección.</p>
<p>7.- Optimizar conectividad de los diversos Establecimientos Educativos a través de la postulación de proyectos a diversas vías de financiamiento que incidan en un mejor funcionamiento de laboratorios computacionales.</p> <p>Como complemento a lo anterior es prioritario el implementar un espacio físico tendiente a establecer bibliotecas digitales en las cuales se elaboren y compartan materiales didácticos de carácter virtual como así también el desarrollo de clases y videoconferencias destinadas a alumnos, personal Docente y Asistentes de Educación.</p>	<p>- DAEM. (Encargados de Informática Educativa)</p> <p>- Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos de Establecimientos Educativos.</p>
<p>8.- Fortalecer el trabajo en red y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones afines tendientes a atraer recursos que conlleven un mejoramiento de la oferta educativa, perfeccionamiento docente y de</p>	<p>- Profesionales DAEM.</p> <p>-Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos de Establecimientos Educativos.</p>

asistentes de la educación, mejoramiento de programas asistenciales y de infraestructura educacional.

Ejemplos: Universidades e Instituciones de Educación Superior, Ministerio de Educación, JUNAEB, Instituto Nacional de Deportes, SENDA, Empresas del Área Privada, JUNJI, Organismos e Instituciones Públicas, Asociación Chilena de Seguridad, Etc.

EJE Nº 2: FOCO CENTRADO EN CLIMAS LABORALES Y BUEN TRATO
(ÁREA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

OBJETIVO GENERAL Nº 2:

GENERAR Y PONER EN PRÁCTICA UN PLAN QUE CONSIDERE EL DESARROLLO PERMANENTE DE ACTIVIDADES ARTICULADAS ENTRE ESTUDIANTES, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y PADRES Y APODERADOS; TENDIENTES A LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BUEN TRATO, REGULACIÓN DE NORMAS SOCIALES Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR, Y ADEMAS GARANTIZAR PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y DE EQUIDAD.

ACCIONES-INDICADORES	UNIDAD (ES) RESPONSABLE(S)
1.- Continuar fortaleciendo, actualizando y socializando con todos los estamentos de las diversas comunidades escolares Reglamentos de Convivencia Escolar incorporando estrategias que garanticen la mejora continua en aspectos formativos y normativos de nuestra comuna.	- Profesionales DAEM - Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de Establecimientos Educativos.
2.- Fortalecer Programas Asistenciales, a nivel de Establecimiento Educativo y comunal, tendientes a hacer efectivo el principio de equidad y permitir a alumnos de mayor vulnerabilidad participar en igualdad de oportunidades del proceso educativo.	- Profesionales DAEM - Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de Establecimientos Educativos.
3.- Fortalecer trabajo conjunto con Docentes en Función Directiva	- Profesionales DAEM

<p>tendiente a optimizar desempeño profesional, entregas de información oportuna y estilos de liderazgo que conlleven una mejora en la gestión administrativa y técnico pedagógica y, que, además, garanticen climas laborales favorables mediante el ejercicio de un trabajo en equipo que mejore sustantivamente la participación y las relaciones de carácter interpersonal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de Establecimientos Educativos.
<p>4.- Fortalecer principios de equidad e inclusión escolar a través de la implementación de programas asistenciales y funcionamiento adecuado y acorde a normativas de Programas PIE y de apoyo de duplas psicosociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales DAEM - Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos, Encargados de Convivencia Escolar, Educadoras Diferenciales y Duplas Psicosociales de Establecimientos Educativos.
<p>5.- Orientar los planes de formación y la mejora de los indicadores de desarrollo Personal y Social en el 100% de los establecimientos, a través de un conjunto de acciones, contemplando la normativa vigente y potenciando la articulación de los instrumentos de gestión, para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva, psíquica y física de los y las estudiantes, monitoreado constantemente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales DAEM - Equipos Directivos, Técnico Pedagógicos, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de Establecimientos Educativos.
<p>6.- Orientar el desarrollo del sentido de pertenencia, así como también asegurar espacios de colaboración entre estamentos en el 100% de los establecimientos, a través de lo establecido en los Planes de Mejoramiento Educativo vinculado la identidad y los sellos hacia los distintos estamentos de la comunidad educativa favoreciendo la participación, desarrollando en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales DAEM - Comunidades Escolares en general.

y democráticamente en la sociedad evaluando continuamente.

EJE Nº 3: ÉNFASIS EN EQUILIBRIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS)

OBJETIVO GENERAL Nº 3:

MODERNIZAR Y ACTUALIZAR ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; DAEM, CON TAL DE GENERAR UNA MEJORA EN FUNCIONAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, CUMPLIMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE NORMATIVAS LEGALES VIGENTES, FORTALECIMIENTO DE IMAGEN QUE PROYECTA Y FUNDAMENTALMENTE EL PRESTAR UN APOYO EFECTIVO Y PERTINENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES Y COMUNIDADES ESCOLARES EN GENERAL.

ACCIONES-INDICADORES	UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S)
1.- Evaluar de manera participativa estructura del DAEM acorde a exigencias y necesidades actuales de la Educación Municipal con la finalidad de propender a un mejoramiento cualitativo del servicio que se presta a la Educación Municipal de la comuna y a la proyección y crecimiento de la Educación Pública.	Director del DAEM y profesionales de apoyo.
2.- Implementar estructura del DAEM, acorde a necesidades detectadas, optimizando funcionamiento y servicios y definiendo con claridad resoluciones de funciones de cada profesional y funcionario del DAEM que garantice responsabilidades personales y funcionarias y un mejor servicio a los Establecimientos Educativos, Instituciones afines y comunidades escolares en general.	-Director del DAEM y profesionales de apoyo. -Profesionales y funcionarios del DAEM.

OBJETIVO GENERAL N° 4:

PROPENDER A LA OBTENCIÓN DE UN EQUILIBRIO FINANCIERO DEL DAEM DE BULNES A TRAVÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE DIVERSAS INICIATIVAS TENDIENTES A FORTALECER MATRÍCULAS Y ASISTENCIAS, ADECUAR Y NORMALIZAR DOTACIONES DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, NORMALIZAR Y MEJORAR INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL Y REGULARIZAR SITUACIONES ADMINISTRATIVO FINANCIERAS PENDIENTES DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES QUE DEBILITAN Y PONEN EN RIESGO PRESUPUESTOS COMUNALES.

ACCIONES-INDICADORES	UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S)
01.- Continuar con normalización de Dotación Docente y de Asistentes de Educación Comunal, acorde a variaciones de matrículas, modificación de Planes y Programas y en función de Programas de Incentivo al retiro.	-DAEM (Unidad de Personal) - Directivos y Equipos UTP E.E.
02.- Fortalecer gestión de postulación de proyectos de normalización y mejoramiento de infraestructura educacional a fuentes viables de financiamiento que apunten a dicha finalidad.	-Profesionales DAEM.
03.- Gestionar ante las Instituciones pertinentes situaciones de carácter administrativo financieras que se arrastran desde administraciones anteriores y que generan situaciones complejas para el DAEM y Municipio.	DAEM a través de Unidades Pertinentes.
04.- Actualizar y, o normalizar situación legal de todos los Establecimientos Educativos, Salas Cunas y Jardines Infantiles con tal de que no se generen limitantes para la recepción de las diversas subvenciones.	DAEM a través de Unidades Pertinentes.
05.- Optimizar, acorde a normativa legal vigente el funcionamiento de plataformas virtuales tales como el SIGE, actualización de inventarios, funcionamiento SIAPER; Etc.	DAEM a través de Unidades Pertinentes.

Para el logro y cumplimiento de los Objetivos Generales 1 y 2, ya descritos y, dadas las características de la educación comunal, para el DAEM de Bulnes constituye un desafío y una responsabilidad el implementar y poner en práctica un MODELO DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO al 100% de los Establecimientos Educativos de su dependencia tendiente al mejoramiento de procesos e indicadores de calidad, la generación de redes de trabajo y colaboración, mejoramiento y fortalecimiento de la identidad de la educación comunal y fundamentalmente la de integración al Proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos, familias, padres y apoderados y comunidad escolar en general.

Para el cumplimiento de lo anterior se sugiere el Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico que la Dirección de Educación Pública; dependiente del Ministerio de Educación, se encuentra implementando en los Servicios Locales de Educación; acorde a los desafíos de la Nueva Educación Pública a nivel país y cuyas características se resumen a continuación:

PROPUESTA DE MODELO APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO A IMPLEMENTAR.

Contexto General: **Este Modelo tiene tres grandes propuestas y desafíos:**

- **Calidad Integral**
- **Asegurar trayectorias educativas**
- **Desarrollo pleno**

Lo anterior se basa y es concordante con la Ley General de Educación 20.370; artículo 2 y en Ley que Crea el Sistema de Educación Pública 21.040; artículos 2 y 3

El desafío del Apoyo y Acompañamiento debe considerar íntegramente los objetivos y contenidos del PEI y PME de cada Establecimiento Educativo y fortalecer e integrar de manera activa el Rol de la Familia en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Apoyo y acompañamiento técnico pedagógico:

Conceptos Básicos:

Modelo Apoyo: **Soportes para el desarrollo de capacidades para mejorar aprendizajes.**

Acompañamiento: **Función y tareas de equipos técnicos: confianza, horizontalidad, cooperación y colaboración.**

Objetivos generales del apoyo técnico pedagógico:

- **Desarrollar capacidades que contribuyan a la gestión institucional del establecimiento educacional para la mejora de sus procesos y resultados educativos en el corto y mediano plazo.**
- **Desarrollar capacidades que contribuyan a la gestión pedagógica y psicosocial y de la convivencia escolar, para la mejora de procesos y resultados educativos en el corto y mediano plazo.**

La característica de este apoyo técnico deberá incluir las siguientes acciones:

- **Enfocar su trabajo en el desarrollo de capacidades**
- **Orientar su acción en función de las necesidades e intereses de cada comunidad**
- **Generar en conjunto con las comunidades, estrategias y modalidades de apoyo técnico pedagógico**
- **Orientar a los Establecimientos Educacionales respecto al logro de los aprendizajes de todos sus estudiantes.**

Componentes del Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico:

El Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico necesariamente debe contener en cada una de sus etapas los siguientes Componentes:

- **Gestión Curricular.**
- **Liderazgo y Gestión.**
- **Inclusión Educativa.**
- **Convivencia Educativa y Participación Ciudadana.**

Todo lo anterior enfocado a los diversos niveles y modalidades educativas.

ETAPAS DEL MODELO DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO:

Este Modelo consta de las siguientes Etapas: Involucramiento, Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación.

1.- ETAPA DE INVOLUCRAMIENTO:

Esta tiene por objetivo ser el Primer acercamiento al Establecimiento Educacional, busca generar Motivación, Significancia, Participación, Compromiso, Información; de todos los estamentos de la Unidad Educativa sustentado en Comunicación, Diálogo, Observación, Análisis y efectivo Compromiso en conjunto con el equipo Docente Directivo y Técnico Pedagógico.

2.- ETAPA DE DIAGNÓSTICO:

Para el desarrollo de un diagnóstico pertinente, es necesario considerar fuentes de información primaria provenientes de un análisis exhaustivo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Informes de la Agencia de Calidad de Educación (Informes ACE), y del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Características del diagnóstico

Participativo: **Con todos los estamentos de la comunidad (entrevistas).**

Contextual: **Que considere elementos del entorno.**

Situado: **Desafíos concretos y cotidianos.**

Realista: **Con objetivos relevantes, alcanzables, pero desafiantes.**

3.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN:

Esta etapa implica el diseño de un plan de apoyo y acompañamiento a los establecimientos educacionales que contribuyan a la mejora educativa sostenible.

Resultados esperados:

- Equipo directivo (y/o docente) cuenta con la matriz de productos del diagnóstico para la toma de decisiones del plan.
- Equipo directivo (y/o docente) levanta, en conjunto con el profesional de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, un Plan de Apoyo y Acompañamiento con todos los componentes básicos.
- El plan elaborado permite visibilizar con claridad las capacidades de gestión que se desarrollarán (movilizarán y fortalecerán).
- El plan elaborado da cuenta de objetivos e indicadores que permiten visibilizar cuáles son las prácticas y procesos que mejorarán y qué resultados educativos se esperan en el mediano plazo.

NOTA: Las Unidades de Apoyo Técnico Pedagógico estarán conformadas por Profesionales del DAEM de Bulnes y por Equipos de Docentes de cada Establecimiento Educacional.

4.- ETAPA DE EJECUCIÓN:

Esta Etapa debe considerar la superación y cumplimiento de la planificación declarativa con devoluciones críticas a información emanada en Etapa de Diagnóstico y considerada en Etapa de Planificación de documentos tales como: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, Informes de la Agencia de Calidad de Educación.

De considerar procesos críticos, creativos y realistas a través de Bases Apoyo Técnico Pedagógico.

La Etapa de Ejecución Implica procedimientos de Seguimiento y Retroalimentación.

Seguimiento:

- Fase que observa el cumplimiento de hitos o indicadores en momentos precisos (mensual, bimensual, trimestral, etc.)
- Busca evidencia sobre el estado de avance de la planificación.

Retroalimentación:

- Proceso de comunicación y ajuste basado en los resultados parciales alcanzados.
- Alude a la información acerca de la brecha entre un nivel actual y un nivel de referencia o deseado (de aprendizaje o desempeño).
- Información que es usada y debe servir para cerrar esta brecha.

Los Resultados esperados en esta Etapa de Ejecución son los siguientes:

- Conocen la planificación, los indicadores y metas a lograr.
- Claridad de las funciones para el logro de los propósitos.
- Identifican los instrumentos de seguimiento que les permiten levantar información.
- Seguimiento con estrategias y dinámicas acordes a las características del grupo o institución.
- Capacidades desarrolladas que aportan al equipo directivo en la conducción de su ciclo de mejoramiento (PME).
- Estrategias frente a situaciones imprevistas.

5.- ETAPA DE EVALUACIÓN:

La evaluación y monitoreo por medio de los datos recogidos permitirá analizar si lo planificado se realizó atendiendo al:

- **Criterio de EFICACIA:** Si lo planificado se realizó atendiendo al cumplimiento de los objetivos.
- **Criterio de EFICIENCIA:** Si lo realizado permitió el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros.
- **Criterio de CALIDAD:** Si lo realizado cumplió con los estándares, satisfaciendo las expectativas de quienes son directos beneficiarios de las acciones realizadas.

Una estrategia fundamental para el éxito de este Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico lo constituyen la conformación de REDES DE COLABORACION, estas son fundamentales en la integración de todos los actores del Proceso de Enseñanza Aprendizaje y en la búsqueda de alianzas con diversas organizaciones e instituciones externas que pueden contribuir al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la Educación de la comuna.

Definiciones:

- Grupo de personas que tienen intereses similares y que interactúan e intercambian conocimiento con la intencionalidad de apoyarse mutuamente e incrementar su aprendizaje (Kools & Stoll, 2016).
- Intercambio de experiencias e información que tienen las redes como puentes y canales de comunicación para el intercambio directo de práctica y conocimiento (Rauch, 2016).
- Gestión más eficaz de los recursos que están al alcance de las escuelas en la comunidad. Ainscow (2015) admite la existencia de gran cantidad de recursos, experiencias y conocimientos que permanecen inactivos, sin explotar o infrautilizados en las aulas.
- Interacciones internas o la colaboración entre escuelas de alto y bajo rendimiento genera oportunidades de mejora a través de un enfoque de apoyo escuela – con – escuela (intercentros).
- Priorización de verdadero liderazgo escolar, inclusión educativa y social, buen ambiente intra-extra muros y apoyo entre pares.
- Mejora de los resultados del alumnado (Chapman y Mujis, 2014; West 2010).

Impactos esperados:

- **Incidencia en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.**
- **Desarrollo de fuertes relaciones de confianza y responsabilidad interna.**
- **Mejora continua de la práctica y del sistema educativo.**
- **Uso de un liderazgo deliberado con estructuras de poder planas.**
- **Interacción y aprendizaje hacia dentro.**
- **Saber conectarse hacia fuera para aprender de los demás.**
- **La formación de asociaciones entre alumnado, profesorado, familias y comunidades.**
- **Mantenimiento de recursos y procesos adecuados para sostener el trabajo en red.**

Lineamientos-Prioridades PADEM 2021:

En función de lo anterior, las tareas prioritarias que se están proyectando e implementando dicen relación con lo siguiente:

1.- Postular Liceos Manuel Bulnes y Santa Cruz De Larqui a Programa de Liceos Bicentenario con tal de proyectar un mejoramiento cualitativo de la educación de nuestra comuna.

2.- Implementar un espacio físico tendiente a establecer bibliotecas digitales en las cuales se elaboren y compartan materiales didácticos de carácter virtual como así también el desarrollo de clases y videoconferencias destinadas al desarrollo profesional docente e integrantes de las comunidades escolares.

3.- Postular a proyectos con el objetivo de mejorar conectividad de establecimientos educacionales de la comuna.

4.-Diseñar e Implementar, participativamente modelo de apoyo técnico pedagógico propuesto en este PADEM con la finalidad de ofrecer mejores Proyectos Educativos.

5.- Optimizar el uso adecuado y pertinente, acorde a normativas legales vigentes, de los recursos provenientes de las diversas vías de financiamiento.

6.- Gestionar administrativamente, acorde a normativas legales vigentes, cierre temporal de escuela carcelaria.

7.- Normalizar progresivamente dotaciones docentes y de asistentes de la educación de establecimientos educacionales de dependencia municipal, acorde a planes y programas, matrículas y normativas legales relacionadas con asignaciones horarias pertinentes.

8.- Elevar estándares de desarrollo de procesos a nivel de DAEM mediante definición de funciones y procedimientos que garanticen un posicionamiento más efectivo de los diversos profesionales y funcionarios del DAEM y con ello se mejoren cualitativamente las respuestas, rendiciones y trámites propios del quehacer de la administración educacional ante Instituciones afines.

9.- Agilizar y Optimizar procesos administrativos tales como elaboración de decretos, resoluciones, contratos, etc., con tal de mejorar cualitativa y cuantitativamente gestión administrativa del DAEM y con ello evitar que organismos fiscalizadores tales como Contraloría y Superintendencia de Educación apliquen sanciones que afectan patrimonio e imagen corporativa.

10.- Diseñar e Implementar un nuevo organigrama del DAEM enfatizando aspectos que garanticen un mejor funcionamiento, definición de responsabilidades, optimización de procedimientos y entrega de mejores servicios a comunidad escolar de la comuna.

11.-Diseñar e Implementar plan estratégico de mantenimiento y hermoseamiento de espacios comunes y de Infraestructura educacional existente.

12.- Diseñar y Postular proyectos a JUNJI tendiente a mejorar infraestructura y equipamiento de Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por la DAEM a través de Vía Transferencia de Fondos. (3 proyectos destinados a conservación y uno de reposición).

13.- Diagnosticar situación de infraestructura educativa de la comuna y gestionar proyectos tendientes a subsanar deficiencias y/ o necesidades.

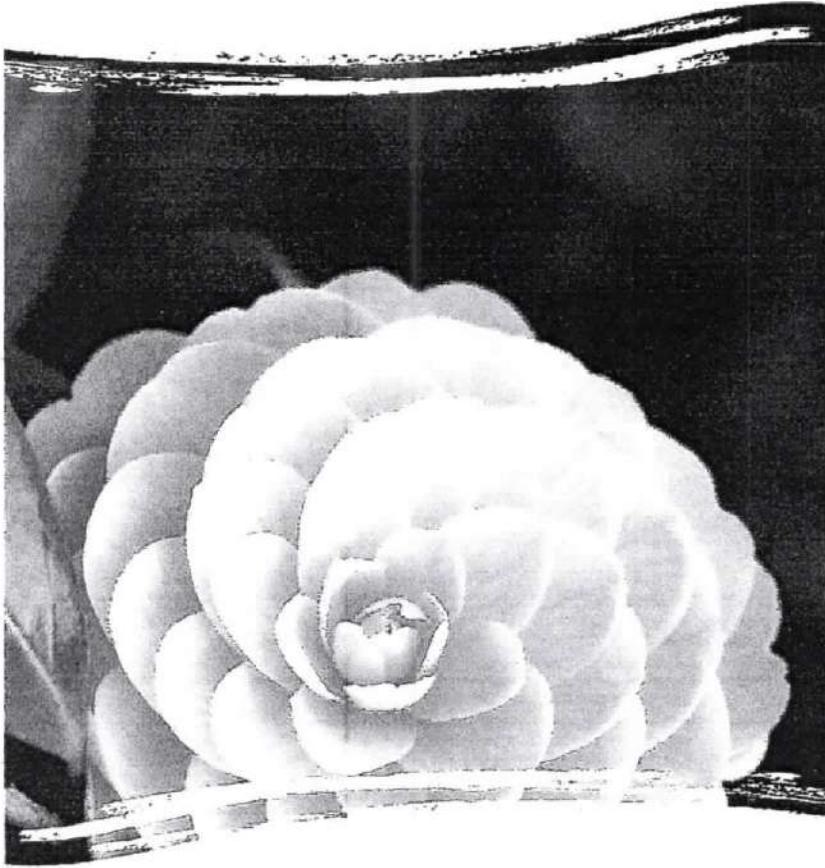
14.- Actualizar Inventarios y documentación que dicen relación con reconocimiento oficial, a nivel de DAEM y de establecimientos educacionales, y solucionar problemas, carencias, y/o anomalías que pueden existir.

15.- Normalizar ante Ministerio de Educación situación de establecimientos que están funcionando en sistema de jornada escolar completa diurna (JEC) pero que no están percibiendo el incremento de subvención con el consiguiente deterioro de las arcas municipales.

16.- Gestionar ante Secretaría Regional Ministerial del Bio Bio y/o Ministerio de Educación, temas, observaciones y reintegros productos de deficiente gestión en años anteriores en temas relacionados con Fondo de Apoyo a la Educación Pública; FAEP, Revitalización y otros.

17.- Gestionar Convenio de Transición a la nueva educación pública con Ministerio de Educación con el objetivo de disminuir el aporte municipal a la deficitaria situación financiera del DAEM.

18.- Gestionar y Agilizar procesos relacionados con programas de Incentivo al retiro de docentes y de asistentes de educación.




Bulnes
Ciudad de las Camelias

Anexos

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS GENERALES DE BULNES

La comuna de Bulnes, capital provincial de Diguillín perteneciente Región del Ñuble, presenta los siguientes aspectos Demográficos según la información detallada del CENSO 2017.

ÑUBLE

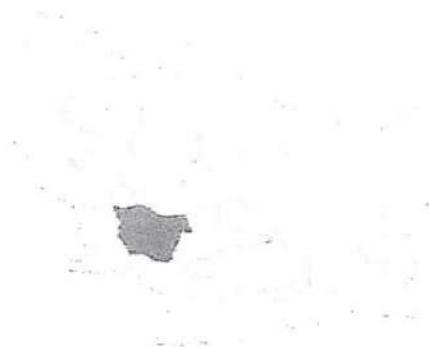
BULNES

Total población: 21.493

Total viviendas: 8.751

Total hombres: 10.382

Total mujeres: 11.111



País Región Ñuble Comuna BULNES

País Región Ñuble Comuna BULNES

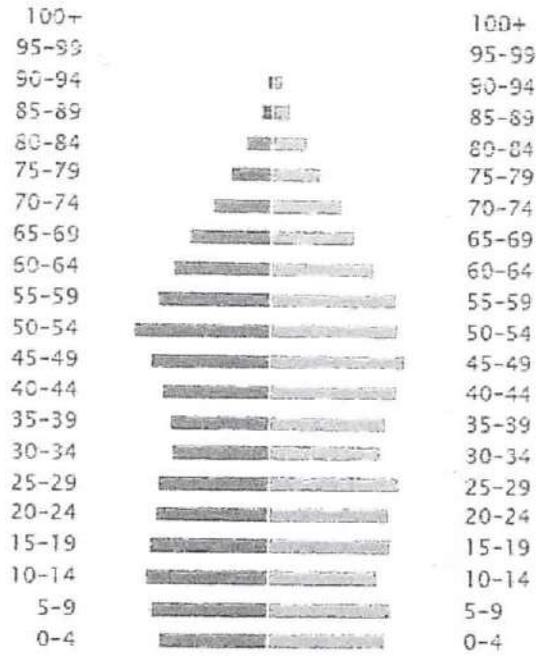
Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	50,33	Viviendas desocupadas	10%	Cantidad de hogares	7.179
Índice de masculinidad	93,4	Habitantes por vivienda	2,4	Viven con más de 1 hogar	1%
Índice de fecundidad	37,9	Riesgo población de edad	75%	Tamaño de hogares	3,0
Dependencia total	51,3	IM Aceptable	70%	Jefes de hogar	40%
Dependencia 0 a 14 años	30,0	IM Recuperable	22%	Hogares plurilingües	7%
Dependencia 65 o más años	21,3	IM Inaceptable	2%	Hogares con migrantes	1%
Raíces indígenas	4%				
Raíces no indígenas	1,4				

Migración		Educación		Empleo	
Residentes nativos	21.234	Educación jefe hogar	8,7	Declinan trabajar	48%
No migrantes internacionales	99%	Asistencia ed. escolar	95%	Edad promedio	42,8
No migrantes int. (5 años)	99%	Asistencia a pre-escolar	51%	Mujeres	37%
Inmigrantes otro país	1%	Asistencia a ed. media	72%	Trabajos y estufin	7%
Índice masa migratoria	1192	Asistencia a ed. superior	60%	Educación	10,5
Mig. reciente (últimos 5 años)	40%	Ed. superior terciaria	74%	Sector primario	24%
Edad media migrantes	37,1	Ed. p. superiores	8,7	Sector secundario	10%
Educación migrantes	11,1			Sector terciario	66%

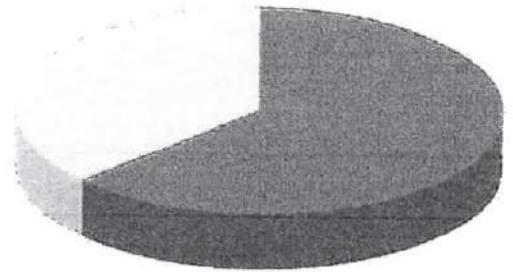
POBLACIÓN POR RANGO ETÁREO E ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.

Pirámide poblacional

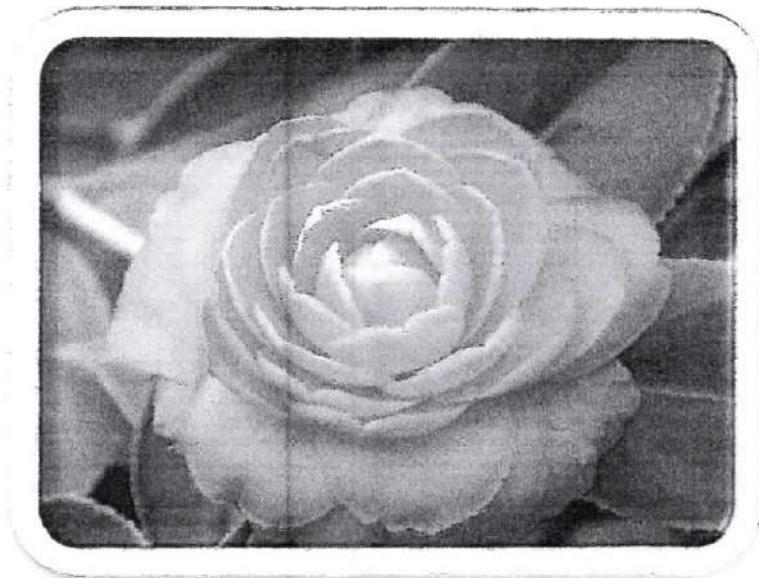
Urbano rural



● Hombres ● Mujeres



● Población censada en área urbana: 62,8 %
● Población censada en área rural: 37,2 %



EFICIENCIA INTERNA
TABLA DE EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA

ESTABLECIMIENTO	PERÍODO - AÑOS		
	2018	2019	2020
LICEO MANUEL BULNES	518	477	460
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	775	770	775
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	118	94	92
LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA	50	45	27
ESCUELA PUEBLO SECO	185	190	193
ESCUELA EL PAL PAL	168	157	172
ESCUELA BATALLA DEL ROBLE	116	90	97
ESCUELA EVARISTA OGALDE O.	118	114	108
ESCUELA CANTA RANA	140	138	153
ESCUELA LAS CARMELITAS	4	5	3
ESCUELA RINCONADA DE COLTÓN	3	1	0
ESCUELA COLTÓN QUILLAY	44	48	50
ESCUELA MILAHUE	21	20	21
ESCUELA LOS TILOS J.A.V.	49	45	49
ESCUELA EL CARACOL	29	25	25
ESCUELA PDTE. EDUARDO FREI M.	118	107	128
TOTAL	2456	2326	2353

***MATRÍCULA 2020 ACTUALIZADA AL 7/09/2020**

MATRÍCULA POR NIVEL

	VARONES	DAMAS	TOTAL
EDUCACIÓN PRE-BÁSICA	127	135	262
EDUCACIÓN BÁSICA	711	685	1396
EDUCACIÓN MEDIA	330	303	633
EDUCACIÓN DE ADULTOS	42	11	53
EDUCACIÓN ESPECIAL	3	6	9
TOTALES VARONES / DAMAS	1213	1140	2353

CURSOS POR ESTABLECIMIENTO.

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS	ALUMNOS
LICEO MANUEL BULNES	20	460
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	26	775
ESC. CELIA URRUTIA PRIETO	10	92
LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA	6	27
ESC. PUEBLO SECO	10	193
ESC. EL PAL PAL	10	172
ESC. BATALLA EL ROBLE	9	97
ESC. EVARISTA OGALDE ORTEGA	9	108
ESC. CANTA RANA	10	153
ESC. LAS CARMELITAS	1	3
ESC. COLTÓN QUILLAY	6	50
ESC. MILAHUE	3	21
ESC. LOS TILOS JAV	4	49
ESC. EL CARACOL	3	25
ESC. EDUARDO FREI MONTALVA	10	128
TOTALES	137	2353

MATRÍCULA POR GÉNERO.

ESTABLECIMIENTOS	VARONES	DAMAS	TOTAL
LICEO MANUEL BULNES	239	221	460
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	397	378	775
ESC. CELIA URRUTIA PRIETO	50	42	92
LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA	27	0	27
ESC. PUEBLO SECO	97	96	193
ESC. EL PAL PAL	73	99	172
ESC. BATALLA EL ROBLE	46	51	97
ESC. EVARISTA OGALDE ORTEGA	63	45	108
ESC. CANTA RANA	78	75	153
ESC. LAS CARMELITAS	1	2	3
ESC. COLTÓN QUILLAY	23	27	50
ESC. MILAHUE	9	12	21
ESC. LOS TILOS JAV	20	29	49
ESC. EL CARACOL	18	7	25
ESC. EDUARDO FREI MONTALVA	72	56	128
TOTALES	1213	1140	2353

INDICADORES SIMCE Y PSU

RESULTADOS SIMCE

	SIMCE 4° AÑO BÁSICO			
	2018	2019	2018	2019
ESTABLECIMIENT O	LENGUAJE	LENGUAJE	MATEMÁTIC A	MATEMÁTIC A
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	251	NO APLICA	250	NO APLICA
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	210	NO APLICA	208	NO APLICA
ESCUELA PUEBLO SECO	271	NO APLICA	243	NO APLICA
ESCUELA EL PAL PAL	229	NO APLICA	236	NO APLICA
ESCUELA BATALLA DEL ROBLE	276	NO APLICA	281	NO APLICA
ESCUELA EVARISTA OGALDE	280	NO APLICA	282	NO APLICA
ESCUELA CANTA RANA	294	NO APLICA	257	NO APLICA
ESCUELA COLTÓN QUILLAY	244	NO APLICA	249	NO APLICA
ESCUELA MILAHUE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESCUELA LOS TILOS JAV	273	NO APLICA	256	NO APLICA
ESCUELA EL CARACOL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ESCUELA PDTE EDUARDO FREI	245	NO APLICA	253	NO APLICA
------------------------------	-----	-----------	-----	-----------

	SIMCE 8° AÑO BÁSICO					
	2017	2019	2017	2019	2017	2019
ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE		MATEMÁTICA		HISTORIA	
LICEO MANUEL BULNES	232	197	249	233	250	208
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	241	206	226	211	245	215
ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO	229	219	224	216	244	228
ESCUELA PUEBLO SECO	216	241	215	234	231	246
ESCUELA EL PAL PAL	220	219	230	252	252	219
ESCUELA BATALLA DEL ROBLE	220	244	230	205	233	225
ESCUELA EVARISTA OGALDE	267	258	253	273	249	265
ESCUELA CANTA RANA	272	247	255	250	259	212
ESCUELA PDTE EDUARDO FREI	217	241	227	281	233	244

RESULTADOS PSU (PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA)

ESTABLECIMIENTO	LICEO MANUEL BULNES			LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
ASIGNATURA						
LENGUAJE	406,5	427,2	421,6	479	479,2	498,9
MATEMATICAS	436,6	425,6	433,2	456,7	439,2	468,9

HISTORIA	401,4	429,4	580,4 (*)	497,6	483	690,1 (*)
CIENCIAS	400	456,3	421,6	428,5	462,6	463,6

(*) RESULTADOS SEGÚN NEM

TITULACIÓN ESPECIALIDADES TÉCNICO PROFESIONALES

ALUMNOS EGRESADOS Y TITULADOS

Matrícula	2017		2018		2019	
	Egresados	Titulados 2018	Egresados	Titulados 2019	Egresados	Titulados 2020
Administración, mención Recursos Humanos.	16	13	29	25	23	21
Construcción, mención terminaciones de la construcción.	21	12	25	15	19	8
Gastronomía, mención cocina.	28	24	24	14	16	12

**ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR
ENSEÑANZA BÁSICA**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RURALIDAD	TOTAL MATRÍCULA 2019	IVE- SINAE BASICA 2020
ESC. LAS CARMELITAS	Rural	5	100%
ESC. RINCONADA DE COLTÓN	Rural	1	100%
ESC. MILAHUE	Rural	14	100%
ESC. EVARISTA OGALDE ORTEGA	Urbano	99	99%
LICEO MANUEL BULNES	Urbano	51	98%
ESC. CELIA URRUTIA PRIETO	Urbano	89	98%
ESC. BATALLA EL ROBLE	Rural	83	98%
ESC. COLTÓN QUILLAY	Rural	33	97%
ESC. EL PAL PAL	Urbano	124	97%
ESC. EDUARDO FREI MONTALVA	Urbano	85	96%
ESC. CANTA RANA	Rural	110	96%
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	Urbano	463	96%
ESC. EL CARACOL	Rural	19	95%
ESC. LOS TILOS JAV	Rural	34	94%
ESC. PUEBLO SECO	Urbano	153	92%
TOTAL		1.363	97%

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ENSEÑANZA MEDIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RURALIDAD	TOTAL MATRÍCULA 2019	IVE-SINAE MEDIA 2020
LICEO MANUEL BULNES	Urbano	392	98%
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI	Urbano	262	92%
TOTAL		654	95%

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL

AÑO	TOTAL MATRÍCULA BÁSICA -MEDIA	IVE-SINAE COMUNAL
2020	3.808	92%
2019	3.747	93%
2018	3.917	88%

ENCUESTA PADEM 2020

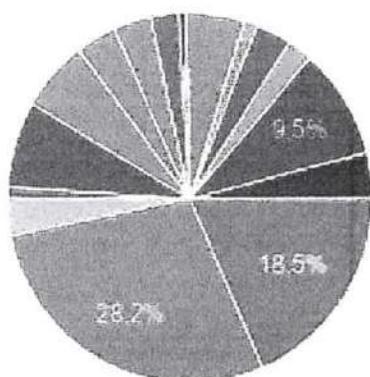
ENCUESTA PADEM 2020

443 respuestas

Publicar datos de análisis

A QUE DEPENDENCIA PERTENECE

443 respuestas

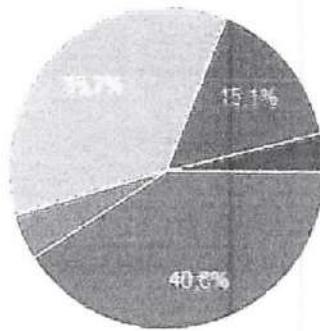


- LICEO MANUEL BULNES
- LICEO SANTA CRUZ DE LA ...
- ESCUELA CELIA URRUTIA...
- LICEO POLIVALENTE ADUL...
- ESCUELA PUEBLO SECO
- ESCUELA EL PAL PAL
- ESCUELA BATALLA DEL RO...
- ESCUELA EVARISTA OGAL...

1/3 ▼

CARGO / FUNCIÓN

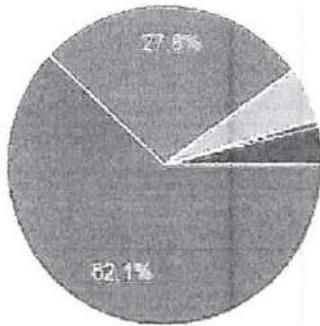
443 respuestas



- APODERADO
- DIRECTIVO
- DOCENTE
- ASISTENTE DE LA EDUCACION
- FUNCIONARIO DAEM

1. ¿Su establecimiento desarrolla instancias de reflexión pedagógica, retroalimentación, trabajo colaborativo entre otros ?

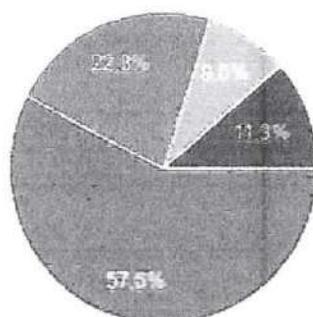
443 respuestas



- Siempre
- Generalmente
- Ocasionalmente
- Nunca
- No tengo conocimiento

2. ¿ En su establecimiento esta presenta la acción de monitoreo de la cobertura curricular ?

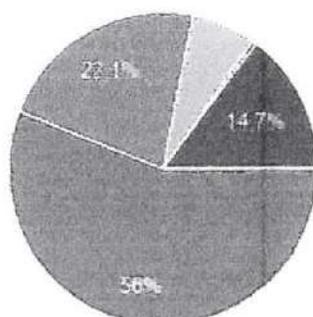
443 respuestas



- Siempre
- Generalmente
- Ocasionalmente
- Nunca
- No tengo conocimiento

3. ¿En su establecimiento durante el año 2020 se han ejecutado acciones para fortalecer la educación inclusiva desde el programa de integración escolar PIE ?

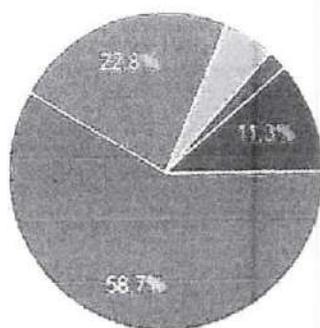
443 respuestas



- Siempre
- Generalmente
- Ocasionalmente
- Nunca
- No tengo conocimiento

4. ¿El establecimiento crea oportunidades de apoyo para que los estudiantes puedan proyectar o continuar estudios superiores ?

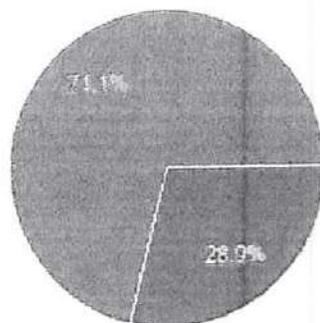
443 respuestas



- Siempre
- Generalmente
- Ocasionalmente
- Nunca
- No tengo conocimiento

5. ¿Conoce el plan comunal de desarrollo profesional de funcionarios educativos elaborado por el DAEM?

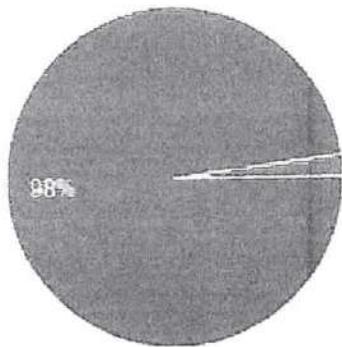
443 respuestas



- Sí
- No

6. ¿Se imparten en su establecimiento las asignaturas Historia, Geografía, Ciencias Sociales y Educación Física ?

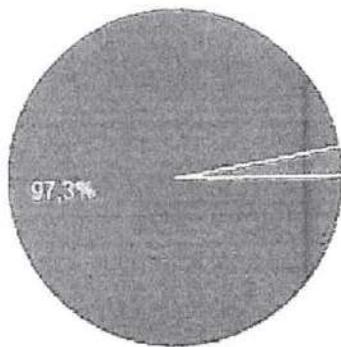
443 respuestas



● Si
● No

7. ¿En su establecimiento se fomenta el cuidado del medio ambiente, la vida saludable y actividad física ?

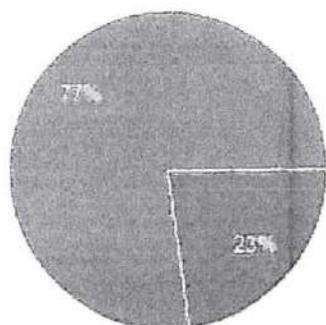
443 respuestas



● Si
● No

8. En la comuna: ¿Se ha realizado el proceso de llamado a concurso al cargo de Jefe de DAEM (Dirección de Administración de Educación Municipal), y/o directores en Liceo Manuel Bulnes y Liceo Santa Cruz de Larqui ?

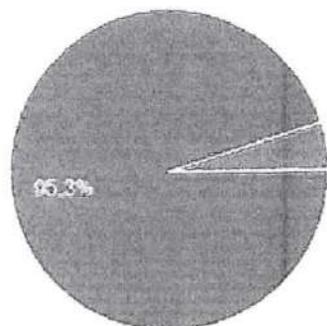
443 respuestas



● Si
● No

9. ¿ Director(a) y Jefe(a) técnico de su establecimiento educacional participan en reuniones comunales de directores y jefes(as) técnicos ?

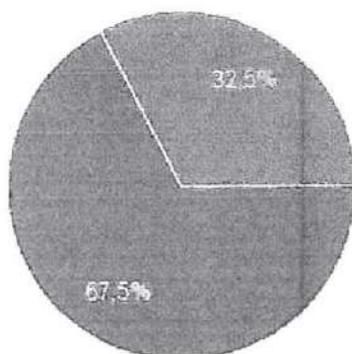
443 respuestas



● Si
● No

10. ¿ Conoce la nueva política de convivencia escolar del Ministerio de Educación ?

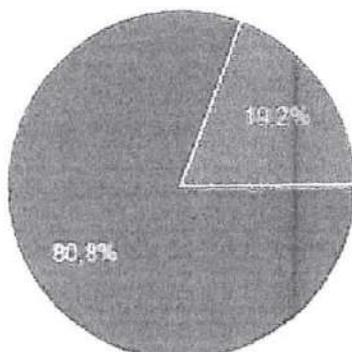
443 respuestas



● Si
● No

11. ¿Se aplicó la nueva política de convivencia escolar establecida por el Ministerio de Educación en su establecimiento ?

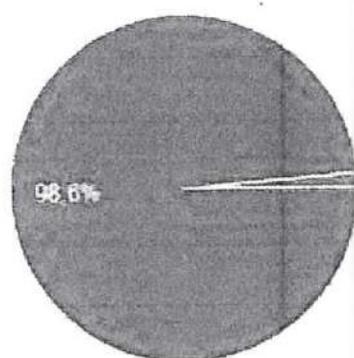
443 respuestas



● Si
● No

12. ¿ Su establecimiento cuenta con iniciativas de apoyo y asistencia social para los estudiantes y familia ?

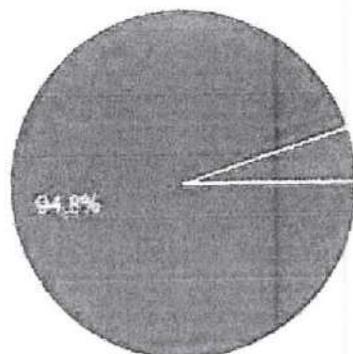
443 respuestas



- Si
- No

13. ¿ En su establecimiento se realizan los consejos escolares ?

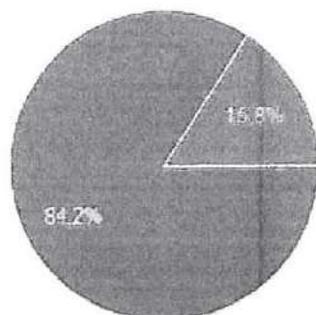
443 respuestas



- Si
- No

14. ¿ Su establecimiento realiza acciones en relación a la formación emocional de sus estudiantes, docentes y asistentes de la educación ?

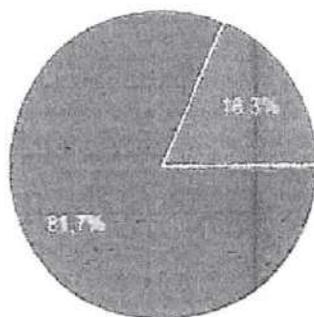
443 respuestas



● Si
● No

15. ¿ Su establecimiento cuenta con los docentes necesarios para impartir todas las asignaturas ?

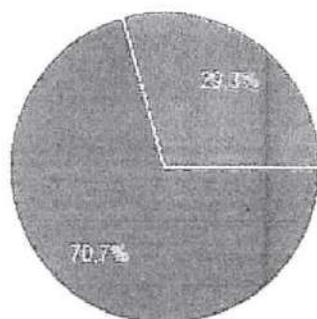
443 respuestas



● Si
● No

16. ¿Su establecimiento cuenta con los asistentes necesarios para mantener sus establecimientos adecuadamente ?

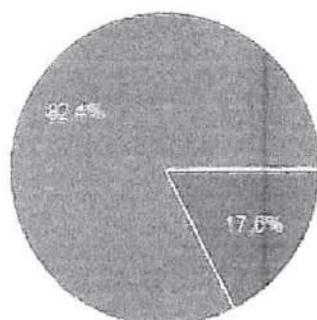
443 respuestas



● Si
● No

17. ¿ Conoce el nuevo organigrama que normaliza la dotación de funcionarios del DAEM (Dirección de Administración de Educación Municipal)?

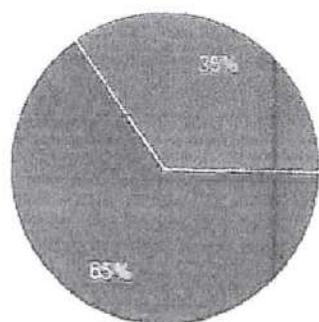
443 respuestas



● Si
● No

18. ¿ Su establecimiento cuenta con proyectos de inversión en infraestructura, ya sea en etapa de diagnóstico, diseño o ejecución ?

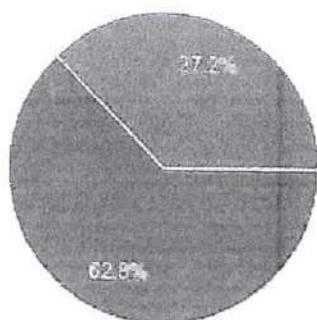
443 respuestas



● Si
● No

19. ¿ Su establecimiento ha renovado el equipamiento tecnológico y mobiliario en base a sus necesidades ?

443 respuestas



● Si
● No